



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEGUNDO AÑO

2013^a

SESION: 16 DE JUNIO DE 1977

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2013)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre:	
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12342 y Corr.1 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2013a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 16 de junio de 1977, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. William H. BARTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Benin, Canadá, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2013)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12342 y Corr.1 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/12342 y Corr.1 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones tomadas en la 2012a. sesión, invito a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Z. Rossides (Chipre), el Sr. I. Türkmen (Turquía) y el Sr. G. Popoulias (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Chipre, a quien concedo la palabra.

3. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer término deseo felicitarlo muy calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Confiamos que bajo su experta dirección el Consejo ha de llevar a cabo deliberaciones fructíferas. Nos place el hecho de que el representante del Canadá, país con el que Chipre mantiene excelentes relaciones y que por muchos años ha contribuido a los contingentes de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), presida este debate.

4. Permítaseme, asimismo, aprovechar esta oportunidad para expresar en nombre de mi Gobierno nuestros calurosos sentimientos de agradecimiento al Secretario General por sus incansables esfuerzos para promover una justa solución del problema de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y su mandato. Deseamos también felicitar a los Secretarios Generales Adjuntos Sr. Roberto Guyer y Sr. Brian Urquhart, así como a sus eficaces colaboradores en la Secretaría, por sus importantes contribuciones en esta materia. Me permito igualmente expresar nuestro agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, Embajador Pérez de Cuéllar, por haber llevado a cabo su difícil y delicada tarea en Chipre con tan distinguida devoción.

5. Quiero también expresar nuestro agradecimiento al General de División Quinn, Comandante de la UNFICYP, así como a los oficiales y hombres bajo su mando por la forma ejemplar con que han llevado a cabo sus tareas.

6. Finalmente, nos sentimos profundamente en deuda con los gobiernos que, mediante contribuciones voluntarias de personal y fondos, han permitido que la Fuerza siguiera llevando a cabo su importante misión.

7. Nos encontramos aquí una vez más para renovar el mandato de la Fuerza y, en esta ocasión, quizás fuera pertinente hacer un breve análisis de la situación imperante en la isla y las trágicas consecuencias que siguieron a la agresión e invasión de Chipre en julio de 1974.

8. Casi tres años después de esa invasión, el territorio aún se encuentra bajo la ocupación de fuerzas extranjeras y, lo que es peor, con todos los sufrimientos derivados de las graves violaciones de los derechos humanos de la mayoría grecochipriota, que fuera violentamente desarraigada de sus hogares y propiedades y convertida, de la noche a la mañana, en una multitud de refugiados, en número aproximado de 200.000, lo que equivale a una tercera parte de la población total de Chipre. Sus hogares fueron usurpados y, en un intento de cambiar el carácter demográfico de la isla, se llevó a cabo el asentamiento de turcos de Turquía en la zona ocupada, en violación del derecho internacional imperante.

9. Es ésta, por cierto, una situación que causa grave preocupación al Consejo de Seguridad. Debido a sus complicaciones y repercusiones más amplias, esta es una cuestión que comprende principios básicos y, como tal, debiera ser de interés vital para todas las naciones y, en especial, para los países pequeños y no alineados.

10. Tenemos ante nosotros el informe del Secretario General para el período de seis meses que terminó en junio de 1977. Le estamos agradecidos por su informe. Redactado en lenguaje diplomático, presenta un cuadro tan calmo, neutral e inobjetable como es posible, aunque en un análisis final se revelan las realidades trágicas.

11. Como se indica en el informe, el Secretario General, "Después de examinar cuidadosamente todos los aspectos de la situación relativa a Chipre", concluye diciendo que, en las circunstancias actuales, la Fuerza "es un factor indispensable para mantener bajo control la situación potencialmente explosiva de la isla" [S/12342 y Corr.1, párr. 60]. Esa es la base del informe destinado a orientar al Consejo respecto de las circunstancias y la situación prevalecientes en Chipre y en que este órgano debería apoyar su decisión de prolongar el mandato. En realidad, si examinamos el comunicado de prensa publicado acerca del informe podemos comprobar que la prensa experimentada, como siempre, destaca la parte más importante del mismo y califica lo que acabo de leer como la esencia del informe.

12. Como se indica en el párrafo 28 del informe, la libertad de circulación de la UNFICYP todavía está restringida, al igual que el acceso a las viviendas grecochipriotas. Como resultado de ello, las fuerzas de ocupación turcas continúan impidiendo a la UNFICYP que realice sus funciones en el territorio ocupado y especialmente que proporcione protección humanitaria a los demás habitantes grecochipriotas de la región. De esta manera, quedan a merced de las fuerzas turcas y de los colonialistas de Turquía que tratan de forzar su éxodo mediante todo tipo de actos ilegales, hostigamiento y presiones. Como lo repite una vez más el Secretario General en su informe:

"La situación de los chipriotas griegos en el norte sigue siendo causa de preocupación, teniendo presente que todavía no es posible que la UNFICYP tenga acceso libre y normal a sus viviendas." [Ibid., párr. 54.]

13. También debe observarse que todo esto se lleva a cabo a pesar de que la parte turca acordó solemnemente y se comprometió explícitamente en las conversaciones de Viena, en presencia del Secretario General, como él mismo lo mencionó en su informe provisional del 5 de agosto de 1975, a que la Fuerza "tendrá acceso libre y normal a las aldeas y moradas de los grecochipriotas en el norte" [S/11789, anexo, párr. 4]. Sin embargo, este acuerdo, entre otros, ha sido violado por la parte turca, como la práctica no ha cesado de demostrarlo. Así pues, actualmente continúa poniéndose obstáculos a las labores tan necesarias de la UNFICYP en la parte septentrional, a pesar de los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad a todas las partes para que "presten su mayor cooperación de modo que la Fuerza . . . pueda cumplir eficazmente sus tareas".

14. En contraste, en las zonas libres del sur controladas por el Gobierno, la UNFICYP tuvo plena libertad de movimiento y función, tanto antes como después de la invasión y, como lo indica el Secretario General en su informe del 9 de junio de 1975:

"ha sido posible investigar todo rumor o alegación de hostigamiento o de daños a la propiedad [de los turcochipriotas] en unas horas" [S/11717, párr. 24].

15. Una de las muchas indicaciones de la situación resultante como consecuencia de la falta de acceso por parte de la UNFICYP a la parte septentrional ocupada es el continuo saqueo que se sigue realizando en las zonas ocupadas y, actualmente, en la nueva ciudad de Famagusta. La explicación que la parte turca y sus dirigentes dieron al Secretario General, en el sentido de que mantienen listas de las propiedades usurpadas, no tiene nada de convincente, dado que se han negado a dar a la UNFICYP una copia de las supuestas listas cuando se les pidió que así lo hicieran.

16. El candente problema humanitario de más de 2.000 personas desaparecidas que fueron hechas prisioneras cuando se produjo la invasión no recesita explicación alguna. Ankara todavía se niega a rendir cuentas. Su respuesta a todas las encuestas es una llana negativa. No obstante, hay pruebas concluyentes y concretas de que muchas de esas personas fueron vistas vivas en manos del ejército turco. Esto también está apoyado por fotografías tomadas por periodistas extranjeros y turcos en campamentos de prisioneros de guerra o en barcos que transportaban los prisioneros a Turquía, así como por la prensa turca y por las visitas de la Cruz Roja Internacional a los lugares donde estaban detenidos. Sin embargo, Ankara se sigue oponiendo a toda investigación independiente tendiente a encontrar a las personas desaparecidas.

17. Como lo indica el Secretario General en su informe:

"También da lugar a preocupaciones el hecho de que todavía no se haya concretado el establecimiento de un mecanismo de investigación para buscar a personas desaparecidas de las dos comunidades, según se había convenido en la reunión de alto nivel celebrada en Nicosia el 12 de febrero." — Esta es la reunión mencionada en la resolución —. "Espero con gran interés que este mecanismo pueda establecerse y comenzar sin nuevas demoras su tarea humanitaria, en el espíritu del acuerdo del 12 de febrero." [S/12342 y Corr.1, párr. 55.]

Hasta ahora no hemos recibido indicación alguna en el sentido de que Ankara, o cualquiera de la parte Turca, oír este llamamiento o acatará el acuerdo concertado en la reunión de alto nivel a la que se hace referencia con suma importancia en el preámbulo de la resolución [410 (1977)].

18. En realidad, es desalentador que la parte turca haya rechazado toda propuesta encaminada a lograr el establecimiento de un comité de la Cruz Roja Internacional para buscar a las personas desaparecidas y proporcionar información a sus familiares. Los miembros del Consejo entienden — estoy seguro de ello — el drama agonizante de los familiares de más de 2.000 personas desaparecidas en Chipre, quienes exigen conocer el destino de sus seres queridos. Abrigamos la sincera esperanza de que el lado turco coopere con el Secretario General y con su Representante Especial en este sentido y, reconociendo la urgencia de la cuestión, de que se pueda acordar finalmente el establecimiento de un comité de la Cruz Roja Internacional, cuyo mandato sería el de rendir cuenta de las personas desaparecidas, a fin de poner término al sufrimiento de sus familiares.

19. Pasando ahora a las conversaciones intercomunales, como puede verse en los informes del Secretario General,

hasta el momento han sido poco productivas y poco significativas. No puede haber dudas de que la presencia del ejército extranjero en el norte hace muy difícil la realización de negociaciones libres al respecto, como lo disponían la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que el Consejo hizo suya en su resolución 365 (1974), y la resolución 367 (1975) del Consejo. En su última resolución sobre esta cuestión — resolución 401 (1976) —, en cumplimiento de la cual el Secretario General presentó su informe, el Consejo instó enfáticamente a que se apliquen dichas resoluciones en forma urgente y eficaz.

20. Esas resoluciones, en su sustancia, exigen la cesación de la intervención militar extranjera contra la República de Chipre, el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras del territorio de la República y el regreso de los refugiados a sus hogares con seguridad. Con referencia al sistema constitucional, estas resoluciones recomiendan que los contactos y negociaciones entre las dos comunidades sean conducidos libremente y con los buenos oficios del Secretario General.

21. Según se desprende de estas resoluciones, cuya aplicación es urgentemente reclamada por la resolución 401 (1976), se acuerda prioridad de lugar y tiempo al proceso de retiro de las fuerzas foráneas de ocupación y a la cesación de la interferencia extranjera. Esta prioridad, obviamente, fue considerada esencial a fin de que las negociaciones entre las dos comunidades sobre el sistema constitucional pudieran realizarse libre y significativamente. Sin embargo, Turquía trató la resolución 401 (1976) en la misma forma en que trató las resoluciones anteriores aprobadas unánimemente por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General sobre este tema. Expreso la esperanza de que la presente resolución, que insta nuevamente a que se apliquen, en forma urgente y eficaz, las resoluciones de la Asamblea y del Consejo, sea objeto de una más cuidadosa consideración por parte de Ankara.

22. La segunda razón por la cual las conversaciones no han sido productivas se refiere a la premisa fundamental de todo proceso de negociación: la de un propósito común. Este elemento esencial ha faltado, lamentablemente. La parte turca en las negociaciones no parece estar interesada en la independencia, la integridad territorial y la unidad de Chipre, tan necesarias para su supervivencia como un Estado Miembro de las Naciones Unidas, soberano y no alineado. En contraste, nuestra preocupación constante, así como también el generalmente aceptado y declarado propósito de las Naciones Unidas, es precisamente la supervivencia de la República como Estado Miembro.

23. La política y objetivos de la parte turca parecen ser la conducción de las negociaciones desde una posición de fuerza, mientras al propio tiempo Turquía, en Chipre, menoscaba e impide deliberadamente el propósito de las conversaciones mediante acciones unilaterales; una de ellas es la declaración ilegal de un llamado Estado Turco Federado de Chipre. Una entidad ficticia desde el punto de vista territorial, no es otra cosa que el 40% del territorio de la República de Chipre que fue invadido, es decir, el 40% del territorio de un Estado Miembro de las Naciones Unidas que continúa bajo la ocupación de otro Estado Miembro — Turquía —, todo ello en flagrante violación de la Carta y

de repetidas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Además, la parte turca se aprovecha del período de mediación para consolidar la situación ilegal *de facto* y promover sus planes separatistas.

24. La población de este “Estado Turco Federado” es fundamentalmente ajena al territorio; está extensamente constituida por población proveniente de Turquía que se ha instalado masivamente en las fincas y propiedades usurpadas a los habitantes grecochipriotas expulsados. A este respecto, es pertinente señalar que el líder turcochipriota y ex Vicepresidente, Sr. Küçük, en un artículo publicado en *Halkın Sesi* el 19 de mayo pasado, califica a los turcos transportados de la Turquía continental de “asesinos y ladrones profesionales”. El mismo diario turcochipriota, en su edición del 16 de abril, informa que “la fuerza bruta utilizada por los turanos trasladados de Turquía al norte, aumenta día a día” y describe la situación como “totalmente alarmante”.

25. Esta serie de ilegalidades internacionales y de violaciones de los derechos humanos perpetradas contra Chipre desde 1974 y contra todo su pueblo — griegos y turcos por igual —, se presenta audazmente al mundo como la “nueva realidad” reflejada en el llamado Estado Turco Federado de Chipre. Ahora, yo puedo preguntar: ¿en qué momento un crimen internacional se transforma en una realidad legítima? Diría que nunca, porque siempre está latente, exigiendo que se lo repare.

26. En otro aspecto, el progreso de las conversaciones es entorpecido porque la parte turca desconoce abiertamente los acuerdos esenciales a que se llegó en las conversaciones de Viena. Es característico el caso del acuerdo humanitario del 2 de agosto de 1975 concertado en presencia del Secretario General, mediante el cual, al permitir el Gobierno el traslado de 8.000 turcochipriotas al norte, la parte turca convino, reafirmó y acordó, según informó el Secretario General:

“que los grecochipriotas actualmente en el norte de la isla están en libertad de permanecer allí y recibirán toda la ayuda que necesiten para llevar una vida normal, incluso facilidades en materia de educación y para que practiquen su religión, así como atención médica impartida por sus propios médicos y gozarán de libertad de circulación en el norte” [S/11789, anexo, párr. 2].

Además, se convino que

“La Fuerza de las Naciones Unidas tendrá acceso libre y normal a las aldeas y moradas de los grecochipriotas en el norte.” [Ibid., párr. 4.]

27. Sin embargo, la parte turca, después de obtener totalmente sus propios beneficios de este acuerdo, ignoró completamente y desconoció sus correspondientes obligaciones, como ya se ha declarado. Además, el compromiso de permitir acceso libre y normal de la UNFICYP a las viviendas de los grecochipriotas en el norte fue también ignorado, como consta en el informe del Secretario General del 5 de junio de 1976 [S/12093, párr. 65].

28. Como consecuencia de este desconocimiento y del hecho de que de los acuerdos, compromisos y resoluciones,

las diarias expulsiones mediante el hostigamiento y el uso de la fuerza bruta por las autoridades turcas, pronto se reanudaron e intensificaron, reduciéndose a 2.000 los 15.000 grecochipriotas que todavía estaban en el norte, como lo indica el Secretario General en el párrafo 20 del informe que estamos examinando.

29. Decía que una de las razones por las cuales las conversaciones han sido estériles, es el desconocimiento de la parte turca de todos los acuerdos logrados en esas conversaciones. Un ejemplo más reciente del total desconocimiento de los acuerdos es el caso de las directrices convenidas por el Presidente de la República y el líder turcochipriota, Sr. Denktaş, respecto de conversaciones dentro del marco de las resoluciones de las Naciones Unidas. Se convino entonces en establecer un Estado federal, con facultades y funciones correspondientes a un gobierno federal, para salvaguardar la unidad y viabilidad del Estado. Pese a esta disposición expresa, las propuestas formuladas en Viena por la parte turca, emanadas de ese acuerdo, tendían al establecimiento de dos Estados casi completamente separados, vinculados vagamente en una débil confederación, que habría equivalido a legalizar la fragmentación de la República de Chipre.

30. Estos son los resultados de los acuerdos a que se ha llegado hasta ahora en las negociaciones intercomunales.

31. Es cada vez más evidente que las mencionadas propuestas turcas no están destinadas a salvaguardar la independencia ni la unidad del Estado, como lo prevén las directrices, sino más bien a garantizar que la parte septentrional de Chipre, que se encuentra ahora bajo la ocupación del ejército turco, permanezca como protectorado turco y, en el momento oportuno, se convierta en parte integrante de Turquía. Lo que en realidad persiguen esas propuestas es la participación de Chipre con miras a la anexión, consolidando una situación *de facto* creada por el uso de la fuerza bruta.

32. La actitud general de la parte turca hacia las negociaciones intercomunales, así como su política dilatoria y de ignorancia de los acuerdos, demuestran claramente que los turcos no procuran una solución viable del problema de Chipre, y esto nos lleva a lo que ya mencioné: no parece haber un propósito común en las negociaciones. La arbitrariedad constante de la conducta de la parte turca en las negociaciones — los actos unilaterales, el hecho de hacer caso omiso de los acuerdos, etc. — responde al convencimiento de Turquía de que en las negociaciones actúa desde una posición de fuerza, animada por la presencia y el poderío del ejército turco y la sensación de que puede llevarse a cabo todo lo que se ajuste a sus designios, independientemente de los acuerdos o de la ley. Esto también indica que tras sus maniobras está la amenaza del uso de la fuerza por parte del ejército extranjero de ocupación.

33. Es un axioma universalmente aceptado y reconocido que cualquier negociación, para que resulte verdaderamente significativa y fructífera, debe realizarse con libertad. Es obvio que las negociaciones sobre el problema de Chipre no responden a ese principio.

34. Seguimos sosteniendo, sin embargo, que las negociaciones intercomunales, si se realizan libremente dentro del contexto de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, puede ofrecer uno de los mejores medios para resolver el problema de un Estado de Chipre independiente, íntegro y viable. En consecuencia, con una actitud modesta y flexible, seguiremos por nuestra parte desplegando esfuerzos para lograr una solución justa y duradera del problema de Chipre, solución que será posible si el nuevo Gobierno de Turquía adopta un enfoque más positivo e imaginativo del problema, en interés de todos. Con todo, debe quedar bien en claro que en ninguna circunstancia aceptaremos la legalización del hecho consumado derivado del uso de la fuerza, ni daremos nuestro consentimiento a una fórmula constitucional elaborada para disolver la República de Chipre, que es un Estado independiente, soberano y no alineado.

35. Si Ankara — contrariamente a nuestras esperanzas acerca de su política futura — sigue buscando artificios para evitar una negociación significativa y constructiva, tal como se pide en las resoluciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, a nuestro juicio, deberá examinar nuevamente la situación para adoptar medidas más eficaces, teniendo en cuenta el llamamiento formulado al Consejo por la Asamblea General en su más reciente resolución — la resolución 31/12 de 12 de noviembre de 1976 — y para llevar a cabo lo que resulte necesario a fin de poner en práctica — a través de una coacción, si es preciso — las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

36. Es preciso tener en cuenta que el principal problema que se plantea hoy en Chipre no es el de un sistema constitucional que modifique o reemplace la Constitución actual. Se trata de un problema internacional de grandes dimensiones, por las consecuencias y repercusiones que presenta. El problema consiste en la invasión armada y la continua ocupación militar de gran parte del territorio de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas, como resultado de la agresión de otro Estado Miembro: Turquía.

37. Como señaló hace pocos días en la Reunión de Jefes de Gobierno de los Países del Commonwealth, en Londres, el Arzobispo Makarios, Presidente de la República, el problema actual de Chipre

“incumbe a todos y cada uno de los países, pues en él están involucrados principios fundamentales y derechos humanos de validez universal. Cuando en un país se violan esos principios universales y derechos humanos, todos los países tienen la obligación de defenderlos”.

En el comunicado final de la Reunión emitido ayer, los Jefes de Gobierno del Commonwealth se refirieron a la cuestión de Chipre y, como expresión de solidaridad con el Gobierno y el pueblo chipriotas, pidieron “la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Chipre en todas sus partes”. El énfasis que se hace en la expresión “en todas sus partes” reviste gran importancia, pues las resoluciones pertinentes piden el retiro de las fuerzas de ocupación, la cesación de la injerencia externa, el regreso de los refugiados a sus hogares y, por último, la celebración de negociaciones interco-

munales sobre un sistema constitucional. En ninguna de las esferas correspondientes a las tres primeras partes se ha hecho un esfuerzo por llevar a la práctica esas resoluciones; todos los empeños se han concentrado en las conversaciones intercomunales que, como ya expliqué, hasta el momento han resultado evidentemente estériles.

38. Naturalmente, las negociaciones entre chipriotas turcos y griegos resultarían válidas e importantes y podrían rendir frutos, y todavía creemos que eso es posible; pero deben quedar libres de injerencia externa. Estamos convencidos de que si se deja en paz al pueblo chipriota — tanto de origen griego como turco —, si se lo libera de la intervención militar extranjera e injerencia externa con fines ajenos a los intereses de Chipre, como lo piden las resoluciones pertinentes aprobadas unánimemente, ese pueblo podrá resolver fácilmente sus controversias y vivir unido como lo hizo durante mucho tiempo.

39. El sentido de interés común de todos los chipriotas, como habitantes de pleno derecho de la isla, ha existido siempre en los corazones y en las mentes de la gente del pueblo, griega y turca por igual. Esto consta en gran número de informes del Secretario General presentados en el curso de los años y también ha quedado comprobado en otras formas. Me referiré al informe del 10 de junio de 1966, que dice que

“[es evidente] el anhelo impaciente de retorno a la normalidad que abriga toda la ciudadanía chipriota” [S/7350, párr. 178].

El informe del 9 de marzo de 1968, dice:

“era satisfactorio observar... la facilidad con que la gente de ambas comunidades reanudó sus antiguas relaciones amistosas” [S/8446, párr. 149].

40. No obstante, en ese entonces había fuerzas externas a Chipre empeñadas en detener esta actitud de reconciliación y cooperación, y esas fuerzas no han cesado en su nefasto trabajo.

41. Lord Caradon, ex Gobernador de Chipre, dijo en el Consejo de Seguridad el 11 de diciembre de 1969:

“Por más de cien años el pueblo de Chipre vivió junto en armonía... Han vivido juntos en armonía durante generaciones en todas las ciudades y en más de un centenar de aldeas de la isla. No existe ninguna razón para que no vuelvan a hacerlo.” [1521a. sesión, párr. 83.]

42. Estos sentimientos de interés común entre chipriotas griegos y turcos han surgido claramente desde la invasión extranjera de 1974. Hay muchos ejemplos de tales sentimientos de solidaridad, a pesar de toda la cruel presión militar por impedir que se manifiesten. En su informe, el Sr. Kenneth Ziebel, Secretario Ejecutivo del Concilio Mundial de Iglesias, escribió lo siguiente acerca de una misión visitadora a Chipre después de la invasión:

“Se relatan numerosos incidentes en los que los turcochipriotas ayudaron a los grecochipriotas a combatir a los invasores turcos e incluso, aunque resulte increíble,

en los que los turcochipriotas buscaban la ayuda de amigos grecochipriotas para protegerse a sí mismos de los invasores turcos”.

El espíritu de amistad y solidaridad no le falta al pueblo chipriota. Se mantiene vivo y puede florecer en cualquier momento, siempre y cuando no se le estorbe desde el exterior.

43. Tal como están las cosas, la cesación inmediata de la acción unilateral y divisoria de Ankara y sus fuerzas y la aplicación de la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, que da su respaldo a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, deben ponerse en movimiento a fin de que las negociaciones puedan dar resultados más fructíferos para una solución justa y duradera, tal como se expresa en las resoluciones del Consejo de Seguridad, y especialmente, en la que acaba de ser adoptada.

44. Nos encontramos ahora en el umbral de una nueva era y, espero, más prometedor, en cuanto al enfoque de los problemas internacionales. Hay indicios de nuevas actitudes en el liderato de las grandes naciones. Confío en que estemos entrando en una era de espíritu más humanitario y de mayor comprensión global que se extienda más allá de los confines de propósitos nacionalistas mezquinos, dentro de conceptos más amplios de un mundo más interdependiente y unificado por la tecnología. Esperamos que este espíritu llegue eventualmente a Chipre y a las circunstancias que lo rodean, así como a la región del Oriente Medio, para que se pueda remediar toda la situación y para que sean más prometedoras las perspectivas del desarrollo del mundo.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Sr. Çelik, a quien el Consejo ha invitado [2012a. sesión] con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional. Invito al Sr. Çelik a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

46. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera agradecer a usted y a cada uno de los miembros del Consejo por haberme proporcionado hoy la oportunidad de presentar brevemente los puntos de vista de la parte turcochipriota con respecto a los últimos acontecimientos en Chipre.

47. Permítaseme ante todo que exprese, en nombre del Estado Turco Federado de Chipre, nuestro agradecimiento al Secretario General por sus incansables esfuerzos por alcanzar una solución justa y duradera del problema chipriota. Vaya también nuestro agradecimiento al Sr. Pérez de Cuéllar, Representante Especial del Secretario General en Chipre, por la forma ejemplar y eficiente con que ha cumplido su importante tarea, tanto en Chipre como en el curso de las conversaciones internacionales en Viena. También desearía agradecer al personal de la Secretaría por la forma imparcial con que han cumplido con su difícil responsabilidad.

48. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar asimismo nuestro agradecimiento al Comandante de la UNFICYP, el General de División Quinn, y a todos los oficiales y soldados por sus esfuerzos de mantenimiento de

la paz en la isla, así como a todos los países que han contribuido al mantenimiento de la Fuerza.

49. Por último, pero no por ello de menor importancia, quisiera darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por sus esfuerzos leales e incansables durante los últimos días a favor de la aprobación de la presente resolución [410 (1977)], que, si bien no nos satisface enteramente, por lo menos ha permitido la prórroga del mandato de la UNFICYP.

50. Ante todo desearía hacer un comentario sobre esta resolución, aprobada anoche, que para nosotros no resulta aceptable en su totalidad por las siguientes razones.

51. En numerosas oportunidades hemos dejado constancia de nuestra postura con respecto al término "Gobierno de Chipre". Baste sencillamente con que repitamos aquí que en Chipre no existe un gobierno que pueda representar a ambas comunidades o que tenga derecho a hablar en nombre de éstas. Existen dos administraciones separadas y autónomas que representan a las comunidades turcochipriotas y grecochipriota respectivamente. El Sr. Owen, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, con toda razón declaró en la Cámara de los Comunes, el 22 de diciembre de 1976:

"Debemos reconciliar a las comunidades chipriotas turca y griega y forjar nuevamente un gobierno que sea capaz de hablar por todo el pueblo [de la isla]"¹.

52. Sólo puedo decir que la prosecución del reconocimiento acordado a la Administración grecochipriota como el Gobierno de Chipre debido meramente a que ocupa el escaño de Chipre aquí — o más bien, debiera decir "usurpa" — no conduce a la solución del problema. Estoy seguro de que, con su invitación, el Consejo nos estaba pidiendo que ocupáramos un escaño paralelo.

53. Las dos comunidades de Chipre y sus respectivas administraciones autónomas debieran ser tratadas por igual, de conformidad con la letra y el espíritu de las resoluciones de las Naciones Unidas.

54. Además, la resolución hace referencia a resoluciones anteriores — aprobadas en nuestra ausencia y que han sido afectadas y enmendadas o anuladas por acontecimientos subsiguientes en la isla, así como mediante acuerdos concertados entre las dos partes. Por consiguiente, una referencia a esas resoluciones se aparta de la realidad y no tiene ninguna utilidad.

55. Opinamos que el Consejo de Seguridad debía dar más énfasis a las conversaciones intercomunales, particularmente al esquema del acuerdo alcanzado entre los dos dirigentes, el Presidente Denktaş y el Arzobispo Makarios, el 12 de febrero de 1977 [véase S/12323, párr. 5]. Estoy seguro que este enfoque contribuiría positivamente en los esfuerzos de paz y serviría mejor para alcanzar una pronta solución del problema de Chipre.

56. El párrafo del preámbulo relativo a la libertad de movimiento de la UNFICYP en el norte, induce a error. Parece indicar que la Fuerza no tiene acceso al norte, lo que no es verdad. A pesar de que han transcurrido 18 meses desde la firma del protocolo entre las Naciones Unidas y las autoridades turcochipriotas, no ha sido posible concluir un acuerdo sobre la condición jurídica que llene el vacío legal que existe en el norte en relación con el funcionamiento de la UNFICYP en el norte de la isla. Según se confirma en el informe del Secretario General, la UNFICYP disfruta de una libertad de movimiento completa en la zona de confrontación, que es la zona principal de operaciones, y el personal de la Fuerza puede viajar al norte. A falta de un acuerdo sobre la condición jurídica, ¿cuál es el criterio con que deben juzgarse las restricciones alegadas? Estoy seguro que cuando se concluya tal acuerdo, el problema será resuelto satisfactoriamente.

57. Por último, y sobre el tema de las resoluciones, deseo decir que, en un esfuerzo por evitar un debate acrimonioso, existe la tendencia de abstenerse de incorporar hechos positivos en las resoluciones, exclusivamente por razones de conveniencia. Desgraciadamente, el resultado de esto es que las resoluciones aprobadas ni reflejan la verdadera posición ni conducen o ayudan a la solución del problema. Simplemente dan a los grecochipriotas la oportunidad de explotar las resoluciones para mantener la presión internacional sobre el lado turco y así prolongar el problema de Chipre.

58. No es mi intención hacer hoy una declaración sobre la sustancia del problema chipriota, que actualmente se negocia en las conversaciones intercomunales; pero el representante grecochipriota, cuya decepcionante declaración acabamos de escuchar y que no parece mostrar la moderación de su Ministro de Relaciones Exteriores, no me ha dejado otra alternativa. Sin embargo, no tengo la intención de hacer una larga exposición ni de contestar cada uno de los puntos que él ha mencionado. Se han hecho acusaciones sin fundamento una y otra vez durante los últimos tres años y nosotros hemos dejado constancia en actas de nuestras respuestas convincentes. Sólo se ha planteado un nuevo elemento que merece nuestra respuesta.

59. Se ha aducido que el mecanismo establecido durante las conversaciones intercomunales en relación con las personas desaparecidas, no ha podido aplicarse como consecuencia de la intransigencia o porque no le gusta a Turquía. Lamento declarar que, inclusive en este momento, el representante grecochipriota está todavía tratando de presentar el problema como uno entre Chipre — que él pretende representar — y Turquía. Chipre es un problema intercomunal y deben hacerse esfuerzos para resolverlo mediante conversaciones intercomunales. Es justamente durante esas conversaciones intercomunales que se ha acordado un mecanismo para la búsqueda de las personas desaparecidas. Ese mecanismo establece que el Arzobispo Makarios debe hacer una declaración en relación con las personas turcas desaparecidas durante el período 1963-1974, período durante el cual el representante grecochipriota pretende todavía que era de paz y calma en la isla. Cientos de personas han desaparecido de sus hogares y en las carreteras y estamos ansiosos por saber dónde se hallan. Luego de esa declaración, los representantes de la Cruz Roja y la Media Luna Roja de Chipre constituirían un comité

¹ Véase *Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Fifth Series*, vol. 923 (Londres, Her Majesty's Stationery Office), col. 658.

para investigar en los archivos que se nos facilitaron por parte de la Cruz Roja Internacional — que, dicho sea de paso, completó su trabajo en Chipre, cerró sus oficinas en razón de la normalidad que existe en la isla, y regresó a Ginebra. Estamos preparados para investigar y terminar con ese comité la consideración de los archivos pendientes que alcanzan a 40.

60. El único obstáculo que impide que el mecanismo continúe operando es el rechazo de la Administración grecochipriota para aceptar o reconocer la existencia de la Media Luna Roja en Chipre. No son ellos la autoridad que puede hacerlo, y su Presidente aceptó ese mecanismo durante las conversaciones intercomunales bajo los auspicios del Secretario General.

61. Contrariamente al Sr. Rossides, yo no creo en la utilidad de un debate acrimonioso; por lo tanto limitaré mis comentarios en forma breve a los últimos acontecimientos y a aquello que la parte turca considera los principales obstáculos para una solución.

62. Hemos escuchado una presentación muy pesimista de la parte grecochipriota. Si bien no puedo pretender que la solución esté al alcance de la mano, por cierto no comparto ese pesimismo. Debemos ser realistas. El problema chipriota afecta a dos comunidades que han estado en conflicto durante el último cuarto de siglo, dos comunidades que han estado física y políticamente separadas desde 1963, dos comunidades que ni siquiera han podido jugar al fútbol en los últimos 20 años. Todo arreglo necesita, fundamentalmente, paciencia y perseverancia. El problema de Chipre, que tiene una historia larga y turbulenta, no puede ser solucionado de la noche a la mañana. Considero, por lo tanto, que el pesimismo expresado es totalmente injustificado. La cuestión es encontrar medios y arbitrios para restablecer un gobierno conjunto en Chipre. Si existe la buena voluntad y un enfoque realista, creo que no hay razones para que no se encuentre una solución satisfactoria al problema de las dos comunidades.

63. ¿Qué se ha hecho para facilitar y agilizar la solución del problema de Chipre desde la última reunión del Consejo sobre este tema en diciembre pasado? La parte turca ha hecho esfuerzos renovados y crecientes a fin de alcanzar una solución justa y pacífica del problema. Como lo confirmara el Secretario General, fue la valiente iniciativa del Presidente Denктаş, en enero de este año, la que permitió el éxito en la reanudación de las conversaciones intercomunales. La iniciativa del Presidente Denктаş fue impulsada, sobre todo, por el deseo genuino de la comunidad turcochipriota de alcanzar una solución justa y duradera del problema chipriota, y esa iniciativa constituye la mejor evidencia de la buena voluntad y sinceridad de la parte turcochipriota.

64. En su carta del 9 de enero de 1977 al Arzobispo Makarios, que condujo a la histórica reunión de los dos dirigentes, el Presidente Denктаş expresaba su disposición para discutir con el Arzobispo todos los aspectos del problema chipriota. Dijo también el Presidente Denктаş:

“Huelga decir que estoy también dispuesto a discutir con Su Beatitud el establecimiento de una administración

bicomunal transitoria como un primer paso en la dirección adecuada, ya que considero que la prolongación de la actual situación hará más difícil para nosotros el restablecimiento de una federación bicomunal en el futuro. Las generaciones de griegos y turcos crecen y se consideran como enemigos.

“Una escena política bicomunal en la que los actores sean esos enemigos, no parece ser una herencia justa y honrada que podamos dejar a nuestro propio pueblo.”

Y agregaba el Presidente Denктаş:

“Estoy seguro de que todas las medidas positivas que puedan tomarse en esta dirección contribuirán a un arreglo pacífico del problema de Chipre y, por consiguiente, a aliviar muchas de las dificultades que sufren actualmente ambas comunidades, alivio que depende de un arreglo político”.

65. Como resultado de la iniciativa, el Arzobispo Makarios, que hasta entonces había despreciado toda reunión de ese tipo, se entrevistó con el Presidente Denктаş el 27 de enero. Esta reunión — la primera en 13 años — constituye, de por sí un importante paso adelante hacia la solución del problema de Chipre.

66. Se llevó a cabo una segunda reunión entre el Presidente Denктаş y el Arzobispo Makarios — en esta ocasión en presencia del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim — el 12 de febrero. Durante esta importante reunión, que fue descrita por un vocero de las Naciones Unidas como “positiva y cordial”, se prepararon instrucciones y un esquema que sirvieran de base para futuras negociaciones entre las dos comunidades, y se acordó establecer una República Federal independiente, no alineada y bicomunal.

67. A la luz de este esquema de acuerdo a que se llegó entre los dirigentes de las dos comunidades, se convocó la sexta rueda de conversaciones intercomunales en Viena donde se intercambiaron propuestas concretas entre las dos partes, por primera vez.

68. Pese al hecho de que las posiciones de ambas partes aún se encuentran muy alejadas, tenemos el sincero convencimiento de que, con paciencia, diplomacia y concesiones mutuas, podrá hallarse una solución realista a nuestro problema de larga data.

69. ¿Por qué no ha sido posible salvar la brecha entre las posiciones de ambas comunidades? Lamentablemente, la buena voluntad puesta de manifiesto por la parte turcochipriota no recibió la respuesta que merecía del lado grecochipriota. Durante los últimos seis meses la actitud de la parte grecochipriota ha continuado caracterizándose por su intransigencia, falta de buena voluntad y determinación de desviar los esfuerzos para apartarlos de las conversaciones intercomunales, buscando fuera de Chipre la solución de un problema que, esencialmente, es un problema constitucional entre ambas comunidades.

70. La parte grecochipriota continúa considerando el problema de Chipre como una cuestión territorial, como una simple controversia fronteriza. El problema de Chipre

no es una controversia que pueda solucionarse dando a una u otra parte determinada cantidad de millas cuadradas. El problema implica importantes y fundamentales cuestiones constitucionales. Exige el establecimiento de un nuevo acuerdo mediante el cual las dos comunidades queden en condiciones de participar en la administración de la isla sobre una base igualitaria. Dicho problema afecta la condición igualitaria de las dos comunidades; interesa a la seguridad de la vida y propiedad de la comunidad turcochipriota que, por ser más pequeña en número, ha sido la parte que más sufrió en los pasados 20 años; se relaciona con la defensa de la tesis según la cual el territorio puede ser administrado por cada comunidad; se vincula al logro por la comunidad turcochipriota de una oportunidad igual de desarrollarse económicamente sin obstáculo ni discriminación.

71. No permitamos que las cuestiones fundamentales que se encuentran en juego se vean oscurecidas y simplificadas. Examinemos cuidadosa y objetivamente las razones por las que hasta ahora no ha habido un acuerdo.

72. El lento progreso en las conversaciones intercomunales es, básicamente, el resultado de los diferentes enfoques del problema adoptados por ambas partes. Los grecochipriotas hablan de devolución. Aún ven a Chipre como una isla griega y sopesan qué escasos derechos pueden conceder a la comunidad turcochipriota dentro de una estructura administrativa dominada por los griegos. Ignoran el hecho de que existe una separación a la que ellos mismos dieron lugar por su opresión y ataque armado contra la comunidad turcochipriota en 1963. Siguen pretendiendo que hay una sola Chipre, una administración, una región, y que ellos constituyen el gobierno que tiene el control de toda la isla, con derecho a hablar por y en nombre de ambas comunidades.

73. El hecho de que me encuentre aquí, dirigiéndome al Consejo, es de por sí una prueba de que no hay un gobierno que pueda hablar en nombre de ambas comunidades. Todo el mundo sabe que no es así. Hay dos administraciones separadas y autónomas que ejercen su control y autoridad exclusivos sobre dos regiones distintas de la isla.

74. Ha habido tanto derramamiento de sangre y hay una desconfianza tan profundamente enraizada entre las dos comunidades que habrá de llevar mucho tiempo restaurar la confianza y la cooperación entre las dos partes.

75. Teniendo en cuenta el pasado, no sería realista esperar una normalización de la noche a la mañana. Es de fundamental importancia actuar con cautela en las etapas iniciales si no se quiere ver revividas las condiciones que crearon las tragedias del pasado. Resulta pertinente advertir aquí que aún hay 70.000 armas en el sur en manos de individuos grecochipriotas no autorizados. Esto ha sido confirmado nada menos que por el Sr. Glafcos Clerides, quien recientemente formuló una declaración pública en el sentido de que, después que Makarios sufriera un ataque cardíaco, grupos armados pertenecientes a organizaciones terroristas grecochipriotas rivales se preparaban a luchar entre sí en toda la isla.

76. La parte turcochipriota contempla el establecimiento de una república federal bicomunal, bizonal y no alineada,

en la cual las dos comunidades nacionales podrán vivir lado a lado en sus respectivas regiones, en paz y seguridad, libres de la dominación de la una por la otra.

77. Debemos emprender nuestra tarea en forma cauta y realista y, para comenzar, dar sólo limitados poderes y funciones al gobierno federal central. Con el incremento de la confianza mutua, demostrado no con meras palabras sino también por los hechos, será posible que con el tiempo se fortalezcan los vínculos entre los dos Estados federados.

78. La federación que proponemos, aunque contaría en un principio con vínculos tenues, con el paso del tiempo evolucionaría en forma continua hacia una república federal fuerte y duradera, a través de un proceso que podría ser descrito como de "federación por evolución".

79. Sólo podrá alcanzarse una solución realista del problema de Chipre si la parte grecochipriota reconoce las amargas experiencias pasadas de la comunidad turcochipriota y comprende que todo arreglo debe abarcar garantías efectivas para evitar la repetición de los lamentables hechos del pasado. A menos que los grecochipriotas comprendan los genuinos temores y ansiedades de los turcochipriotas en lo que respecta al futuro y a menos que convengan en un acuerdo que garantice igualdad, seguridad y prosperidad económica a la comunidad turcochipriota, no habrá mejora significativa alguna en perspectiva para un pronto arreglo.

80. Otro factor que pone en peligro los esfuerzos en pro de la paz es la continuación e intensificación de la contienda política y económica de la administración grecochipriota en contra de la comunidad turcochipriota. En el desarrollo de esta contienda los grecochipriotas, entre otras cosas, tratan de evitar la operación de vuelos fletados a la parte norte de Chipre y amenazan a las agencias extranjeras de turismo que organizan excursiones combinadas hacia la misma región, socavando así el turismo turcochipriota. Presentan obstáculos a los barcos y aviones extranjeros que desean entrar en nuestros puertos y aeropuertos, evitando así la exportación de nuestros productos agrícolas e industriales, con miras a paralizar nuestra economía. A ese respecto llegaron al extremo de encarcelar el mes pasado a un capitán danés durante dos meses, por haber entrado al puerto turcochipriota de Famagusta, como si hubiera cometido un serio delito.

81. Difícilmente transcurre un mes sin que tengamos que defender un caso político en una corte en las capitales europeas o librar batallas políticas en foros internacionales.

82. ¿Vamos a concentrarnos en las conversaciones en pro de la paz o vamos a errar por el mundo, con medios financieros y personal sumamente limitados, librando batallas políticas y defendiéndonos en las cortes políticas donde nos atacan los grecochipriotas? Cada una de esas confrontaciones no sólo provoca un drenaje de los recursos de ambas comunidades y endurece aún más las posiciones de ambas partes, sino que profundiza en mayor medida la separación y división de las mismas, demorando así una solución política.

83. Recientemente, el Banco Central administrado por los grecochipriotas remitió instrucciones a los bancos extran-

- jeros que operan en el norte para que pusieran fin a sus transacciones financieras extranjeras y para que no cambiaran dinero extranjero a los turcochipriotas, pese al hecho de que todo el circulante extranjero depositado en dichos bancos por los turcochipriotas se encamina al Banco Central grecochipriota. Además, el Banco Central usurpó la participación turcochipriota en sus fondos, a continuación de los sucesos de 1974. Tales medidas por parte de los grecochipriotas sólo han servido para forzarnos a establecer nuestro propio banco central y perpetuar así aún más la división de las dos comunidades.
84. Toda medida de ese tipo acarrea una reacción, y estoy seguro de que, en el momento oportuno, el Consejo establecerá la diferencia entre esas medidas y la reacción legítima y justa que han provocado.
85. Si la parte grecochipriota desea genuinamente negociaciones significativas, debiera abstenerse de tales actos y cooperar con nosotros a fin de establecer un clima conveniente a dichas negociaciones.
86. En consecuencia, es evidente que la razón subyacente para la falta de progreso en la solución del problema de Chipre ha sido la renuencia de la parte grecochipriota a aceptar las realidades de Chipre y a colaborar con nosotros en la normalización de la situación.
87. Quisiera declarar una vez más que los turcochipriotas no desean nada que no sean sus derechos legítimos: su derecho a vivir como ciudadanos en condiciones de igualdad disfrutando de plena seguridad de vida y propiedad, y su derecho a prosperar económicamente en condiciones de igualdad y sin la discriminación y los obstáculos que debieron enfrentar en el pasado. En pocas palabras, lo que desean los turcochipriotas es una nueva disposición constitucional y administrativa que les permita vivir en paz y con seguridad, así como con garantías reales y físicas de que no serán nuevamente expuestos a los peligros del pasado, una disposición que impida la dominación y opresión de una comunidad por la otra.
88. Tengo la firme esperanza y el convencimiento sincero de que la solución permanente del problema de Chipre es posible mediante las conversaciones intercomunales que, en realidad, son la única forma en que las partes pueden comprender mejor sus posiciones respectivas y encontrar así los medios que les permitan llegar a un arreglo.
89. Como ya lo declaré, este proceso exige paciencia y perseverancia, y el éxito de las negociaciones depende sobre todo de un cambio de actitud y enfoque de parte de los grecochipriotas.
90. Con todo el debido respeto al Consejo y a sus miembros, considero que la UNESCO tiene más que hacer en Chipre que el Consejo de Seguridad. Debe lograrse una nueva filosofía. Debemos educar a nuestros pueblos para que se traten como iguales que deben respetarse mutuamente y no como enemigos que deben odiarse.
91. Como lo dijo el Sr. Clerides durante un programa de televisión el 29 de mayo de 1975, la juventud grecochipriota y la Guardia Nacional deberían ser educados a fin de que no consideren a los turcochipriotas como enemigos nacionales naturales.
92. Los grecochipriotas deben aceptar que nosotros, los turcochipriotas, somos parte de Chipre y que debemos ser tratados como tales.
93. Los esfuerzos de la parte grecochipriota, tan elocuentemente puestos de relieve por el Sr. Rossides hace unos momentos, por no aceptarnos como parte del problema de Chipre, no llevan, para decir lo menos, a la solución de la cuestión de Chipre. Confío en que sus opiniones no sean compartidas por la administración que él representa.
94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Grecia.
95. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo. Su vasta experiencia y su sagacidad diplomática, así como su profundo conocimiento de los asuntos de las Naciones Unidas, nos inspiran la confianza de que usted guiará con eficacia y objetividad los debates sobre el tema que figura en el orden del día. Usted representa a un país con el que el mío mantiene lazos tradicionales de estrecha amistad y cooperación. Al propio tiempo, doy las gracias al Consejo por haberme permitido participar en el debate.
96. A propuesta del Secretario General, el Consejo de Seguridad ha decidido renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otro período de seis meses. Esta resolución, con la cual ha convenido el Gobierno de Chipre, tiene el apoyo de mi Gobierno.
97. Aprovecho esta oportunidad para expresar al Secretario General nuestro profundo agradecimiento por sus incesantes y diligentes esfuerzos en la búsqueda de una solución justa, pacífica y duradera para el problema de Chipre. También expresamos nuestro sincero agradecimiento al Representante Especial del Secretario General en Chipre, Embajador Pérez de Cuéllar, y a los Secretarios Generales Adjuntos, Sr. Roberto Guyer y Sr. Brian Urquhart.
98. También manifestamos nuestra gratitud a los gobiernos que, mediante contribuciones voluntarias de personal y fondos, han hecho posible que la UNFICYP continúe su función pacificadora y humanitaria. Deseamos rendir homenaje al Comandante de la Fuerza, General de División Quinn, y a los oficiales y soldados que operan sobre el terreno en condiciones difíciles.
99. El representante de Chipre, Embajador Rossides, ya ha manifestado la opinión de su Gobierno respecto de la situación reinante en la isla, tanto a la luz del informe del Secretario General, como de las consecuencias más amplias del problema de Chipre. Por consiguiente, no voy a repetir lo mismo. Sin embargo, con la indulgencia del Consejo, trataré de ocuparme lo más brevemente posible de ciertos aspectos contenidos en el informe que deseo señalar a la atención del Consejo.
100. Primero, el hecho de que el acceso de la UNFICYP a la zona bajo control militar turco sigue estando restringido

y el trabajo humanitario continúa realizándose en escala limitada. Como figura en el informe, la libertad de circulación de la Fuerza está limitada a los campamentos, a los puestos de observación y enlace, y se le niega el acceso a las viviendas grecochipriotas. Además, el personal de la UNFICYP no está autorizado a entregar directamente a los recipientes los artículos de socorro destinados a los grecochipriotas y maronitas. A pesar de los incansables esfuerzos de la UNFICYP por aliviar la difícil situación de los grecochipriotas en la zona bajo control turco, sus condiciones de vida "siguen siendo motivo de grave preocupación" [S/12342 y Corr.1, párr. 20].

101. Segundo, la situación respecto de la atención médica a los grecochipriotas en la parte septentrional continúa igual, como se describe en el informe del Secretario General del 9 de diciembre de 1976 [S/12253, párr. 36], es decir que, a pesar del comunicado de Viena del 2 de agosto de 1975, los grecochipriotas que se encuentran en la zona ocupada no pueden recibir la atención médica de sus propios doctores.

102. Tercero, la situación en Avlona, que, como sabe el Consejo, constituye otro intento de usurpar las propiedades de los grecochipriotas, continúa como fue descrita en el último informe del Secretario General [ibid., párrs. 21 a 26].

103. Cuarto, el párrafo 30 del informe que examinamos dice:

"Importantes cantidades de mercaderías y otros bienes muebles han seguido siendo sustraídos de negocios y otros locales pertenecientes a grecochipriotas en la zona de Famagusta, lo que ha dado lugar a denuncias de saqueo. Las autoridades turcochipriotas han indicado a la UNFICYP que se llevan registros y que ciertas propiedades confiscadas se tendrán en cuenta para el caso de un acuerdo político."

Aparte de deplorar la sombría situación de saqueo de la propiedad grecochipriota, podría, por su intermedio, Sr. Presidente, preguntar qué quiere decir la palabra "ciertas" en ese párrafo y cuál va a ser la suerte de las propiedades grecochipriotas a las cuales tal vez se niegue la inclusión en ese término. ¿Quizás también estén destinadas a la llamada exportación?

104. Quinto, el informe no indica progreso alguno en la cuestión humanitaria de las personas desaparecidas.

105. Sexto, en Kyrenia, los grecochipriotas siguen sin asistencia religiosa.

106. El párrafo 54 del informe indica que

"El éxodo diario de chipriotas griegos que se van del norte cesó virtualmente a fines de enero y, al establecerse un sistema en virtud del cual la UNFICYP vigila cuidadosamente el movimiento de chipriotas griegos entre el norte y el sur, los traslados se han reducido a un mínimo."

Creo que ese párrafo merece un atento examen. En primer lugar, la reducción de la población grecochipriota en el

norte durante el período que abarca el informe del Secretario General — 7 de diciembre de 1976 al 7 de junio de 1977 — es mucho más drástica de lo que revela *prima facie* una lectura de este párrafo. Según el párrafo 29 del informe del Secretario General del 9 de diciembre de 1976, el 6 de diciembre pasado la población grecochipriota del norte era de 3.631 personas. La cifra dada el 7 de junio de 1977 era de 2.000, lo que representa una reducción de 1.631 personas; en otras palabras, una nueva disminución en un 45% de la población grecochipriota restante. No hay que extrañarse de que el informe emplee la palabra "mínimo", ya que se refiere a un manantial que sistemáticamente se va secando si tomamos en cuenta el hecho de que una población, que representaba más de 200.000 almas, se ha reducido a unas 2.000. Son todos los que quedan en el norte de la isla de la vasta mayoría indígena que vivía allí desde los albores de la historia.

107. La situación inaceptable en Chipre, como sabe el Consejo, es el resultado de la continua y patente falta de respeto por parte del lado turco de los principios de la Carta; de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de toda una serie de resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad — especialmente la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea y la resolución 365 (1974) por la que el Consejo hace suya la resolución 3212 (XXIX) — y las resoluciones posteriores que exigen el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República no alineada de Chipre, el retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras de la isla, el regreso de los refugiados a sus hogares y el arreglo del problema mediante negociaciones entre las comunidades a través de los buenos oficios del Secretario General.

108. Tres años después de la invasión turca, el 40% del territorio de la República continúa bajo la ocupación militar extranjera, incluyendo el 70% de los recursos de la isla, así como la tierra más fértil e importantes inversiones grecochipriotas en la industria, el turismo y otros sectores de la economía — todo ello en nombre de la una comunidad minoritaria que no excede el 18% del total de la población de la isla.

109. La expulsión masiva y sistemática de la población grecochipriota de la zona bajo ocupación militar turca ha elevado el número de refugiados — refugiados en su propio país — a la cifra de 198.477, como consta en el párrafo 36 del informe del Secretario General, en tanto que la colonización de la isla por migrantes de la Turquía continental trata de alterar el patrón demográfico de la misma, en violación del párrafo 6 de la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General.

110. Luego de muchas y sucesivas ruedas de conversaciones intercomunales celebradas bajo los auspicios del Secretario General, en virtud del mandato que le fuera acordado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, las negociaciones no han entrado todavía a la fase sustancial. El capítulo VII del informe evidencia elocuentemente la decepción del Secretario General, que nosotros compartimos.

111. Es obvio que mientras el proceso de negociación sea utilizado por la otra parte como una táctica dilatoria

conveniente para perpetuar hechos consumados y crear las llamadas situaciones irreversibles, poca esperanza puede haber de lograr reales progresos hacia una solución pacífica. Sin embargo, debe señalarse que las Naciones Unidas y la humanidad han tenido amarga experiencia como resultado de tales métodos y tácticas.

112. Puedo asegurar al Consejo que el Gobierno griego continuará, como en el pasado, brindando su pleno apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General y acogemos con beneplácito su intención, expresada en el párrafo 59 del informe, de continuar con sus esfuerzos para allanar el camino hacia negociaciones sustantivas sobre todas las cuestiones en la próxima rueda de conversaciones. Agradecemos al Secretario General que esté decidido a no escatimar esfuerzos para ayudar a las partes en este sentido.

113. La parte grecochipriota ha demostrado su buena voluntad y disposición para negociar seriamente mediante la presentación de propuestas concretas sobre el aspecto territorial del problema de Chipre, así como sobre otros aspectos conexos. La comunidad grecochipriota sigue esperando una respuesta positiva. Por nuestra parte, no dejaremos de repetir que una solución sólo puede hallarse mediante negociaciones serias, sinceras y auténticas, de conformidad con los principios básicos de la Carta y con la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

114. Sólo una solución pacífica eliminará la situación potencialmente explosiva en la isla, como lo expresa el Secretario General en el párrafo 60 de su informe, en que propone la renovación del mandato de la UNFICYP, y sólo de esta manera se evitará el peligro que amenaza la paz y la seguridad internacionales, como lo reconoció la Asamblea General en su resolución 31/12.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien doy la palabra.

116. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo felicitarlo cálidamente con motivo de su asunción a la Presidencia del Consejo por el mes de junio y expresarle nuestro profundo aprecio por la forma eficiente y diligente en que usted ha dirigido las consultas en relación con la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Al rendir homenaje a su sabiduría, habilidad diplomática y vasta experiencia, quisiera también subrayar la satisfacción que sentimos al ver que el Presidente del Consejo es el representante de un país con el cual Turquía mantiene cordiales y fructíferas relaciones en todas las esferas.

117. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar al Secretario General cuán altamente valoramos sus incansables esfuerzos en la búsqueda de una solución al conflicto de Chipre. Renovamos nuestro aprecio a los países que proporcionan tropas y contribuyen financieramente a la UNFICYP.

118. Una vez más quisiera expresar nuestro agradecimiento al Representante Especial del Secretario General en

Chipre, Embajador Pérez de Cuéllar, y a los Secretarios Generales Adjuntos, Sr. Urquhart y Sr. Guyer, por sus incansables y dedicados esfuerzos en cumplimiento de sus funciones. Desearía elogiar al General de División Quinn, que ha demostrado ser un ejemplar Comandante de la Fuerza desde que asumió sus responsabilidades.

119. Hemos estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General [*S/12342 y Corr.1*]. Si bien no estamos de acuerdo con todos y cada uno de los elementos del informe, no dejamos de ver que es el fruto de un esfuerzo serio y equitativo por evaluar los acontecimientos en Chipre durante los últimos seis meses.

120. En el párrafo 28 del informe, el Secretario General hace referencia a la restricción en la libertad de movimiento de la UNFICYP. A este respecto, debe tenerse en mente que, en contraste con los informes anteriores, éste no menciona los arreglos que se negociaban sobre el estacionamiento, despliegue y funcionamiento de la UNFICYP en el territorio bajo la autoridad del Estado Turco Federado de Chipre. El año pasado se había informado que un texto convenido de cartas que se iba a canjear había sido formulado. Este canje no ha tenido lugar. Es evidente que la UNFICYP tiene que llegar a un entendimiento con la Administración turca para el cumplimiento de sus funciones en el norte de la isla. En ausencia de tal acuerdo, es difícil juzgar qué criterio ha de utilizarse para determinar la exacta naturaleza de las mencionadas restricciones.

121. El Consejo de Seguridad combinó, en todas sus resoluciones, la renovación del mandato con un llamamiento a las negociaciones y, año tras año, expresó la esperanza de que al término de un nuevo período de seis meses no fuera necesaria una nueva renovación. Esto es lo que el Consejo ha hecho una vez más. Esperamos que éste sea el último de tales llamamientos. Si, en verdad, en los próximos seis meses no se logran progresos sustanciales hacia una solución, el Consejo quizás debiera examinar por fin el mandato de la Fuerza, que fue establecido en 1964, y adaptarlo a las circunstancias prevalecientes.

122. Al leer el informe, y tomando en cuenta los anteriores, resulta claro que la isla ha disfrutado recientemente, por primera vez en muchos años, de una calma y tranquilidad sin precedentes. Algunas de las cuestiones que en el pasado afectaron adversamente las relaciones entre las dos comunidades, han sido superadas. En el párrafo 51, el Secretario General extrae la misma conclusión:

“La situación en Chipre ha estado tranquila durante el período que se examina, especialmente desde las reuniones entre los dirigentes de las dos comunidades que se celebraron el 27 de enero en presencia de mi Representante Especial y el 12 de febrero de 1977 en mi presencia. Por tanto, tres años después de los acontecimientos de 1974, se ha desarrollado y se mantiene una tendencia sustancial hacia la estabilización de la situación en materia de seguridad.”

En el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución aprobado anoche, el Consejo, también tomó debida nota del mejoramiento de la situación en Chipre [*véase la resolución 410 (1977)*].

123. Hay crecientes motivos para sentirse optimista, no sólo por la relativa tranquilidad que prevalece en la isla, sino también por los importantes acontecimientos ocurridos desde principios de 1977 con miras al logro de un arreglo pacífico. Por iniciativa del Presidente Denktaş, los dirigentes de las dos comunidades celebraron dos reuniones a fines de enero y principios de febrero de este año, concertando el esquema para un acuerdo. Estas reuniones de alto nivel entre los dos dirigentes — las primeras que se realizan en más de un decenio —, así como el esquema convenido, fueron calificados en forma unánime como un triunfo en la búsqueda de una solución por parte de todos los interesados. En el sexto párrafo del preámbulo de la resolución, el Consejo, con todo acierto, toma nota de la reunión del Presidente Denktaş y el Arzobispo Makarios y hace hincapié en la necesidad de adherirse al esquema de acuerdo a que se llegó en dicha reunión. Mi delegación se complace al observar que el Consejo, de este modo, ha adoptado un enfoque realista y constructivo. Por cierto, el esquema convenido ha sentado nuevas bases para las conversaciones intercomunales. El proceso negociador puede ser largo y arduo, pero no hay duda de que gracias a este acuerdo se ha entrado en una etapa más concreta.

124. En el párrafo 58 del informe, el Secretario General observa:

“La tarea que enfrentan ahora las partes es tender un puente entre las diferencias conceptuales y sustantivas que separan sus posiciones sobre la estructura básica y la evolución futura de una república federal de Chipre independiente, no alineada y bicomunal.”

Y en el párrafo 59, concluye:

“Sigo creyendo que las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas, a nivel de los interlocutores y a otros niveles, según sea necesario, son el mejor método disponible de llegar a un arreglo justo y duradero del problema de Chipre.”

Mi Gobierno comparte estas opiniones y brindará toda la ayuda posible para lograr esos propósitos.

125. Deseo manifestar la posición de mi Gobierno sobre la resolución 410 (1977), aprobada ayer. En el octavo párrafo del preámbulo figura una referencia poco feliz a un “Gobierno de Chipre”, circunstancia que obliga a mi Gobierno a disociarse de la resolución. Una referencia a tal entidad, que no existe, induce tanto más a error cuanto que los dirigentes de ambas comunidades, en su esquema de acuerdo del 12 de febrero de 1977, decidieron establecer una “República Federal independiente, no alineada y bicomunal” y unir así las dos administraciones separadas de las comunidades turco y grecochipriotas. En consecuencia, la resolución aprobada ayer nos resulta inaceptable *in toto*.

126. La resolución contiene dos elementos básicos y operativos. En primer lugar, brinda a la UNFICYP un mandato por otro período de seis meses para desempeñar sus funciones. Estamos de acuerdo con esta prórroga, después de haber escuchado al Ministro Çelik, quien puso en conocimiento del Consejo el consentimiento del Estado Turco Federado de Chipre. En segundo lugar, la resolución

pide al Secretario General que continúe llevando a cabo su misión de buenos oficios en las negociaciones intercomunales. Mi Gobierno ha prestado su apoyo a la misión del Secretario General dentro de su contexto actual y seguirá haciéndolo.

127. En su intervención, el representante de Grecia ha vuelto a utilizar las palabras “invasión” y “ocupación” al referirse a la intervención de Turquía en Chipre en 1974 y a la presencia de las fuerzas turcas en la isla con el fin de proteger a la comunidad turca hasta que pueda lograrse un arreglo. Como de costumbre, omitió mencionar la razón por la que Turquía debió intervenir el 20 de julio de 1974. Su memoria sólo puede remontarse hasta esa fecha; no recuerda lo que había sucedido pocos días antes, el 15 de julio de 1974. Fue justamente el Arzobispo Makarios quien describió lo ocurrido ese día como “una invasión de Grecia con el fin de anexarse Chipre”. La preocupación del representante de Grecia por la soberanía y la integridad territorial de Chipre presenta, por lo tanto, un matiz más bien cínic. Limito mi respuesta al representante de Grecia a estas breves observaciones. Ya el Ministro Çelik consideró los demás aspectos planteados.

128. Sr. HOUGAVOU (Benin) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, mi delegación lo felicita por ocupar la Presidencia del Consejo y expresa su satisfacción por la forma responsable como dirigió usted nuestras deliberaciones desde principios de este mes. Su hermoso y gran país, el Canadá, mantiene con el mío, la República Popular de Benin, estrechas y cordiales relaciones de amistad. La cooperación entre ambas naciones se ha visto marcada en los últimos años por acontecimientos alentadores. El pueblo de mi país, que estima profundamente al canadiense, expresa su mayor agradecimiento por la desinteresada ayuda del Canadá al desarrollo de la República Popular de Benin. En nombre de mi país, hago llegar al suyo nuestra sincera gratitud.

129. Sr. Presidente, mi delegación no ha dejado de observar la objetividad con que dirigió usted nuestras prolongadas y difíciles consultas oficiosas, que permitieron aprobar la resolución por la que se prorroga el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Benin reconoce que el mantenimiento de la Fuerza en Chipre resulta imprescindible, pues aún no han sido eliminadas las consecuencias de la agresión armada sufrida por el pacífico pueblo chipriota. Esto explica la actitud favorable de mi país hacia el texto que aprobamos ayer.

130. Mi delegación felicita al Secretario General y a sus eminentes colaboradores por la labor realizada a favor de un arreglo pacífico de la crisis. Deseamos sinceramente que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito y que el pueblo chipriota, unido e indivisible, recupere la paz y la serenidad.

131. Es bien conocida la posición de mi país sobre la cuestión de Chipre. Nuestra actitud se basa en una cuestión de principio. Nos oponemos categóricamente a la anexión o apropiación de territorios por la fuerza y al uso de la fuerza para resolver las controversias que enfrentan a Estados o a comunidades étnicas dentro de un mismo país. Por eso mi país, que recientemente fue víctima de una agresión armada

en la que se recurrió a la acción de sórdidos mercenarios para atentar contra su independencia y su soberanía, condena a todos los Estados que, de una u otra manera, han atentado contra la soberanía del Estado no alineado de Chipre.

132. La continua ocupación de una gran parte del territorio chipriota por las fuerzas turcas es inaceptable, y la comunidad internacional no debe aceptar este desafío.

133. Mi país combatirá firmemente toda política que tienda a transformar a la isla en una base militar estratégica, pues esa es una política llena de amenazas, y éstas son tanto más grandes habida cuenta que Chipre es también un pequeño país indefenso, como Benin. Mi país condena todos los cálculos y deseos expansionistas que violan la soberanía del Estado chipriota.

134. Vista desde el interior, la crisis chipriota es un problema nacional, y nada más. Este problema nacional debe resolverse pacíficamente, en plena libertad, sin ninguna injerencia externa y bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Hasta el momento las comunidades étnicas chipriotas han vivido juntas; en consecuencia, tienen una historia común, una cultura común, independientemente de lo que pueda decirse. Mi delegación considera que los esfuerzos del Secretario General y sus colaboradores deben ser alentados con miras a facilitar el diálogo entre esas comunidades.

135. El informe del Secretario General, que mi delegación leyó con suma atención, es un documento objetivo que coloca a la crisis chipriota, que no ha conocido ninguna evolución desde su comienzo, en su justa perspectiva. No obstante una cierta calma relativa, han seguido sin solución los problemas fundamentales. Todo ello debe ser, para nuestra Organización y para el Consejo de Seguridad, un motivo de gran preocupación.

136. Sr. LEONARD (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame primeramente dejar constancia de nuestro aprecio por el trabajo de su predecesor, el Embajador Boya, representante de Benin, quien nos presidió el mes pasado. Nos agradó sobre todo que bajo su guía este Consejo diera otro paso significativo para ampliar las sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia. Su sagacidad diplomática y su dedicación hicieron una importante contribución al éxito de los trabajos del Consejo durante el mes pasado, tanto en este como en otros terrenos.

137. También quiero darle la bienvenida a usted, Sr. Presidente, al asumir sus responsabilidades, las cuales ya ha desempeñado de manera muy eficiente en estos últimos días. En realidad, nos consideramos afortunados por tener en el Consejo el liderazgo de tan alta calidad como el que usted representa.

138. La renovación por el Consejo del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue expresión de nuestro interés, de nuestra responsabilidad y de nuestra confianza en que la situación aún no resuelta en Chipre puede y será resuelta. Nos alienta el hecho de que se hayan reanudado las negociaciones intercomunales la primavera pasada. El Secretario General ha manifestado en su informe que la UNFICYP desempeña

una misión esencial e indispensable en el mantenimiento de la tranquilidad en la isla, facilitando así la búsqueda de una solución pacífica. Mi Gobierno comparte esta opinión. No menospreciamos las dificultades que representa la superación de las profundas diferencias entre las partes sobre los elementos fundamentales de la solución. Creemos que las partes deben continuar explorando los requisitos necesarios para una solución en una forma seria y sostenida. Mediante este proceso pueden darse pasos hacia la solución permanente en Chipre que todos buscamos.

139. Los acontecimientos del último semestre subrayan la importancia de que la UNFICYP continúe su misión esencial. Por consiguiente, nos preocupa el informe del Secretario General respecto a las crecientes dificultades económicas que tienen las Naciones Unidas para mantener a la Fuerza. Es inquietante que el déficit de la UNFICYP haya llegado a más de 54 millones de dólares. Esto significa que las Naciones Unidas no han podido pagar las demandas de reembolso de países que contribuyen con tropas más allá del segundo semestre de 1973. Hemos expresado constantemente la creencia de que la carga financiera de la UNFICYP debe ser compartida por todos los Estados Miembros que profesan preocupación por la realización de una paz permanente en Chipre. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la obligación especial de prestar ayuda económica para el mantenimiento de la paz en Chipre. Confiamos en que los Gobiernos a los que el Secretario General ha dirigido un llamamiento especial pidiéndoles asistencia responderán con generosidad.

140. Mi Gobierno también desea elogiar a los oficiales y contingentes de tropas de la UNFICYP — con inclusión, Sr. Presidente, del contingente de su propio país — por la continua excelencia en el desempeño de su importante misión. También deseamos expresar nuestro profundo aprecio por los esfuerzos del Secretario General y sus colaboradores. Ellos merecen en especial nuestro encomio por sus continuos esfuerzos en ayudar a las partes de Chipre a negociar un arreglo mutuamente aceptable.

141. Por último, me permito expresar la esperanza del Gobierno de los Estados Unidos y del pueblo norteamericano de que los meses venideros verán un progreso firme hacia un arreglo negociado en la cuestión de Chipre.

142. Sr. BYATT (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que comience felicitándolo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo casi desde el momento en que el Canadá pasó a ser miembro del Consejo. Mi delegación sabe que la reputación que trae usted de Ginebra está más que justificada, pues tuvimos ya la ocasión de trabajar estrechamente con usted, tanto en el Consejo como en otros órganos de las Naciones Unidas.

143. También quisiera aprovechar esta ocasión para pedir al representante de Benin que haga llegar a su predecesor, el Embajador Boya, las felicitaciones de mi delegación por la forma satisfactoria en que concluyó su Presidencia el mes pasado.

144. En cuanto al tema que figura en el orden del día, el Reino Unido votó a favor de la resolución que aprobamos anoche porque estamos de acuerdo con la opinión expre-

sada en el informe más reciente del Secretario General [S/12342 y Corr.1] de que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre es un factor indispensable para el mantenimiento de la paz en Chipre y porque apoyamos su propuesta de que se prorrogara el mandato de la Fuerza por otros seis meses. El Gobierno del Reino Unido confía en mantener el contingente británico en el número actual durante los próximos seis meses. Continuaremos sufragando el costo de nuestro contingente — que es el mayor de la Fuerza — en su totalidad. También seguiremos sufragando gran parte del costo de apoyo logístico a la Fuerza. En el ejercicio fiscal 1976/77, la contribución del Reino Unido al apoyo logístico para las UNFICYP quizás llegue a 1,7 millones de libras esterlinas.

145. Como lo esperábamos, el Secretario General nos ha presentado otro informe exhaustivo y lúcido sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre durante el semestre pasado. Voy a referirme brevemente a cuatro partes del informe que para mi delegación tienen una importancia especial.

146. El primer punto que deseo mencionar se refiere al párrafo 10 del informe, donde se dice que el éxodo de los grecochipriotas del norte ha disminuido sustancialmente desde fines de enero y que se ha establecido un nuevo procedimiento para examinar los traslados de los grecochipriotas del norte al sur. Mi delegación considera los trágicos sufrimientos del pueblo chipriota como una cuestión tan seria como la de los aspectos políticos del problema de Chipre. Quizá no haya razón para sentir satisfacción porque el abandono de grecochipriotas de sus hogares se haya reducido. Continúa siendo una causa de inquietud para mi Gobierno que la UNFICYP no tenga libertad para mi movimiento en el norte. Sin embargo, la reducción del número de grecochipriotas que dejan sus hogares en el norte representa un paso modesto en el retorno a la normalidad en la isla. Esperamos que todavía pueda hacerse algo más y que, en su próximo informe, el Secretario General no se vea obligado a incluir una frase en el sentido de que las condiciones de vida de los grecochipriotas en la zona bajo control turcochipriota son todavía una causa de preocupación.

147. En segundo lugar, es de elogiar que la situación militar en Chipre haya permanecido en calma durante el período en examen y que el Secretario General haya podido dejar constancia de lo que él describe como una tendencia sustancial hacia la estabilización de la situación en materia de seguridad. En este contexto, el Secretario General apropiadamente rinde homenaje a los esfuerzos de los oficiales y personal de la UNFICYP, que han cumplido sus cometidos con una eficacia y devoción ejemplares. El General de División Quinn puede enorgullecerse de que en sus primeros seis meses con la Fuerza se haya observado, desde el punto de vista militar, una notable reducción en las violaciones de la cesación del fuego mediante tiroteos o mediante movimientos hacia adelante. Nadie puede afirmar que la falta de incidentes, de por sí, llevará inevitablemente al arreglo del problema de Chipre; pero nadie puede negar tampoco que una solución del problema apenas sería posible habiendo todo un historial de violaciones de la cesación del fuego y de enfrentamiento militar.

148. Tercero, el problema continuo e inquietante de la situación económica de la Fuerza. En su informe, el Secretario General advierte nuevamente que puede llegar el momento en que la UNFICYP no pueda continuar su cometido por falta de fondos. Agrega que los gobiernos que contribuyen con tropas llevan sobre sus hombros una carga desproporcionada para hacer posible una operación de mantenimiento de la paz que el Consejo de Seguridad estableció y prorrogó repetidamente. Compartimos la esperanza del Secretario General de que los contactos especiales que ha hecho con varios gobiernos tengan resultados más alentadores que los anteriores. De lo contrario, puede llegar el día en que quienes contribuyen con tropas no estén dispuestos ya a hacer posible la aplicación del mandato del Consejo. La situación de las Naciones Unidas ante los ojos de la opinión pública mundial no se prestigiaría ante el espectáculo del Consejo que vota solemnemente la continuación de una fuerza de paz, que luego no puede continuar operando debido a la falta de fondos.

149. Finalmente, deseo referirme a los aspectos políticos de la situación en Chipre. Cuando nos reunimos para renovar el mandato de la UNFICYP hace seis meses, las conversaciones intercomunales estaban en suspenso y el Secretario General hizo notar en su informe [S/12253, párr. 76] que si el atolladero continuaba los problemas básicos se harían cada vez más difíciles y la situación se tornaría cada vez más peligrosa. Pero en enero el Arzobispo Makarios convino en la propuesta del Sr. Denktas en el sentido de que ambos debían reunirse. Esto condujo a la reunión del 12 de febrero, bajo los auspicios del Secretario General, en la que los dos dirigentes convinieron en que debían reanudarse las conversaciones intercomunales. Ya se han realizado varias reuniones en Viena y en Nicosia, últimamente bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, a cuya sabiduría diplomática debe mucho la comunidad internacional.

150. Debo expresar, en nombre de mi delegación, nuestro pesar por la enfermedad del Embajador Pérez de Cuéllar, razón por la cual no se encuentra hoy en la sala del Consejo. Hacemos votos por su pronta recuperación a fin de que pueda continuar tan valioso trabajo.

151. Acogemos con satisfacción la reanudación de las conversaciones, pero, como lo señaló el Secretario General en su informe del 30 de abril [S/12323], queda todavía mucho por hacer. Ambas partes deben hacer grandes esfuerzos por apreciar sus posiciones, sus respectivos temores y aspiraciones. Pero es alentador que en la reunión de Viena del 31 de marzo la parte grecochipriota haya, por primera vez, presentado una propuesta territorial específica junto con un mapa, y que la parte turcochipriota haya presentado una propuesta constitucional. Ambas partes dejaron en claro que sus proposiciones eran negociables. El Gobierno del Reino Unido comparte la opinión expresada por el Secretario General en el párrafo 58 de su último informe, en el sentido de que la tarea que se plantea a los negociadores, aunque difícil, no es insuperable. Las partes deben iniciar el proceso de identificar, explorar a fondo y ampliar el terreno común que pueda existir entre ellas respecto de los problemas territoriales y constitucionales y las cuestiones específicas conexas de principio.

152. En el párrafo 57 de su informe el Secretario General hace referencia, en términos diplomáticos convenientes, al hecho de que "se esperan algunos acontecimientos políticos antes de dar el próximo paso." Esos acontecimientos políticos se han producido ahora. No quiero que queden dudas entre las partes de que, con la situación relativamente estable en la isla, con la reanudación de las conversaciones intercomunales y con estos acontecimientos políticos detrás nuestro, hay grandes perspectivas de progreso. Quienes apoyamos la operación de las Naciones Unidas en Chipre podemos contribuir al mantenimiento de la paz; pero la responsabilidad recae sobre los propios dirigentes chipriotas que deben asegurar el fin del encono y el derramamiento de sangre del pasado. Mi delegación cree que ahora existen circunstancias favorables para cumplir con esa responsabilidad. Esperamos que cuando nos reunamos la próxima vez para renovar el mandato de la UNFICYP, este convencimiento no se haya frustrado. Si se frustrara, me temo que las expectativas de dentro y fuera de la isla podrían agravar peligrosamente lo que el Secretario General adecuadamente describe como la situación potencialmente explosiva en Chipre.

153. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, mis primeras palabras son para felicitarle cordialmente en ocasión de ocupar la Presidencia del Consejo por el mes de junio. Su competencia y, sobre todo, su paciencia y calma, han dado ya sus frutos mediante la aprobación de la resolución 410 (1977). Desearía asegurarle, al igual que en el pasado, nuestra total y plena cooperación en el cumplimiento de sus importantes responsabilidades.

154. Permítame aprovechar esta oportunidad para expresar al Embajador Boya, a su amable asesor, Sr. Hougavou, y a los otros miembros de su delegación, nuestro sincero agradecimiento por los esfuerzos que desplegaron durante el mes de mayo cuando Benin ocupó la Presidencia del Consejo, y por la competencia y dedicación con que dirigió las labores de este órgano.

155. No obstante ciertos acontecimientos alentadores en los contactos de los representantes de las dos partes implicadas en el conflicto en Chipre, durante el curso de los seis últimos meses no se han verificado verdaderos progresos hacia la solución del problema sustantivo. En consecuencia, la situación política y militar *de facto* en la isla sigue sin cambio, lo que impulsó al Consejo de Seguridad la necesidad de prorrogar por otro período de seis meses el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. La delegación rumana estuvo de acuerdo con esa decisión del Consejo, habida cuenta del papel positivo desempeñado por la UNFICYP, tanto más cuanto que el gobierno legal de la República de Chipre dio su acuerdo.

156. Desde que estalló el conflicto en Chipre, Rumania se ha pronunciado constantemente en favor del respeto de la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre, al igual que en favor del retiro sin demora de todas las tropas extranjeras estacionadas en el territorio de ese país y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos internos. Mi país insistió siempre en la necesidad de una solución política de la situación

mediante negociaciones entre las dos comunidades, bajo la tutela y con la activa contribución de las Naciones Unidas y dentro del marco de las resoluciones pertinentes. Únicamente de esta forma podremos arribar a una solución definitiva del problema de Chipre conforme a los derechos y aspiraciones legítimos de las dos comunidades, que asegure su convivencia en el seno de un solo Estado independiente.

157. A la espera de que se llegue a esta solución, es por demás normal que el Consejo pida con toda urgencia a las partes afectadas que den muestra de moderación, que se abstengan de toda acción susceptible de demorar aún más la solución del conflicto y que acaten todos los acuerdos ya concluidos.

158. Un acontecimiento positivo en los esfuerzos tendientes a la solución del problema de Chipre lo constituyeron las reuniones a alto nivel y el comunicado común emitido en esa oportunidad.

159. Desearíamos rendir un bien merecido homenaje al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, como así también a su Representante Especial, Embajador Pérez de Cuéllar, gracias a cuyos esfuerzos fue posible organizar dichas reuniones y las nuevas series de conversaciones intercomunales en Viena y Nicosia. Tal como lo expresa el Secretario General en su informe, a pesar de sus esfuerzos, todavía no ha resultado posible llegar a una etapa en que un proceso de negociaciones efectivas pueda surgir del enunciado de posiciones contradictorias formuladas por los interlocutores. No obstante, al igual que el Secretario General, seguimos convencidos de que las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas son el mejor método de llegar a un arreglo justo y duradero del problema de Chipre.

160. Hemos tomado nota con satisfacción de la intención del Secretario General de proseguir su misión de buenos oficios que el Consejo de Seguridad le confiara y desearíamos alentarle a que prosiga esta acción con la misma energía y devoción. Las partes afectadas debieran aprovechar la prórroga del mandato de la Fuerza para iniciar verdaderas negociaciones sobre los aspectos controvertidos, a fin de llegar a una solución equitativa del problema chipriota.

161. Pensamos que es deber de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional, especialmente los demás países de la región, aportar su contribución para el éxito de las negociaciones entre las partes afectadas y para una solución de conjunto del problema de Chipre. A estos fines, el Consejo de Seguridad debiera seguirse ocupando activamente de la situación de Chipre, habida cuenta asimismo de sus responsabilidades concernientes a la solución de un problema cuya prolongación tiende a amenazar el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

162. Mi país, al igual que en el pasado y tal como lo seguirá haciendo en el futuro, sigue dispuesto a apoyar las acciones que pueda emprender la Organización al respecto, al igual que toda iniciativa tendiente a facilitar la solución del problema de Chipre por los chipriotas mismos, a disminuir la tirantez en el Mediterráneo y a desarrollar

relaciones de amistad y cooperación entre los países de la región.

163. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Antes de referirme al fondo del asunto que está considerando el Consejo, la delegación soviética quiere felicitar al representante del Canadá, país vecino de la Unión Soviética, por la forma exitosa en que desempeña sus funciones como Presidente del Consejo. Comprobamos con satisfacción la estabilidad y el fecundo desarrollo de relaciones de buenos vecinos entre la Unión Soviética y el Canadá. Corresponde señalar aquí que en el informe al Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, en ocasión del XXV Congreso del Partido, el Secretario General, Sr. Brezhnev, subrayó el año pasado que, de acuerdo con los principios de coexistencia pacífica, la Unión Soviética continuaría sistemáticamente el desarrollo de sus relaciones de cooperación mutuamente ventajosa y a largo plazo en los distintos campos — político, económico, científico y cultural — con el Canadá, así como con otros países occidentales.

164. La delegación soviética también desea expresar su agradecimiento a su predecesor, el Presidente del Consejo durante el mes de mayo, representante de la República Popular de Benín, Embajador Boya. Bajo su experta dirección, el Consejo adoptó decisiones sobre distintos asuntos de importancia.

165. Hoy día el Consejo estudia nuevamente el problema de la prórroga del mandato de la UNFICYP. Sin embargo, debiera ser evidente para todo el mundo que este asunto no puede considerarse aislado del contexto de la situación que prevalece actualmente en Chipre y en forma separada de una solución del problema de Chipre.

166. Casi tres años han transcurrido desde el momento en que, como resultado de una intervención extranjera, la vida normal de la República de Chipre y de su pueblo se vio trastornada. Sin embargo, una vez más tenemos ocasión de comprobar que las razones y elementos fundamentales del problema de Chipre aún siguen sin resolver. Decenas de millares de chipriotas continúan viviendo como refugiados en su propio país. Fuerzas extranjeras siguen estacionadas en el territorio de Chipre. Tal como lo indica el último informe del Secretario General, las conversaciones entre representantes de las dos comunidades han tropezado con serias dificultades y no han conducido a progreso apreciable alguno para la solución de los aspectos fundamentales del problema de la isla. Aún se llevan a cabo intentos de explotar la difícil situación de la República de Chipre a fin de imponer decisiones extrañas a los intereses del pueblo chipriota.

167. Las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General encaminadas a un arreglo de la crisis de Chipre no han sido aplicadas. Tal situación es anormal. Un arreglo político duradero en Chipre es urgente e indispensable.

168. Desde el comienzo de la crisis de Chipre, la Unión Soviética siempre ha insistido en que la solución se base en los principios de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre, y en que se

debería excluir toda injerencia extranjera, así como en que los asuntos internos de Chipre deberían ser resueltos por los propios chipriotas, teniendo debidamente en cuenta los intereses y los derechos de las comunidades griega y turca. Como todos sabemos, esos principios han pasado a ser las disposiciones fundamentales de una serie de resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas. La Unión Soviética está convencida de que la aplicación de esas disposiciones permitiría el logro de una solución justa y duradera al problema de Chipre y ayudaría a eliminar el foco de tensiones que persiste en ese país. La Unión Soviética está decididamente a favor de la inmediata y plena aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre Chipre. Constantemente hemos declarado que estamos dispuestos a cooperar con los demás Estados en el logro de una solución justa de la crisis de Chipre.

169. La delegación soviética considera que es necesario confirmar una vez más que, a su juicio, la mejor posibilidad de solucionar el problema de Chipre consistiría en la convocación de una conferencia internacional representativa sobre Chipre dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

170. La delegación soviética apoyó la resolución por la que el Consejo renueva el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por otro período de seis meses porque considera que el Gobierno de la República de Chipre ha dado su asentimiento para esa renovación. La delegación de la Unión Soviética se basa en la idea de que el financiamiento de la Fuerza seguirá haciéndose en forma voluntaria.

171. Para concluir, la delegación de la Unión Soviética estima necesario destacar que la nueva prórroga del mandato de la Fuerza no resuelve el problema de esa isla ni ayuda a su solución. El Consejo de Seguridad tiene el deber de intensificar sus esfuerzos a fin de garantizar la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre Chipre.

172. Sr. MIRZA (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Tengo el gran placer, en nombre de la delegación del Pakistán, de sumarme a otros colegas para expresarle nuestras calurosas felicitaciones a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes de junio. Confiamos en que bajo su sabia, paciente y competente dirección — que ya ha producido resultados tan positivos — el Consejo de Seguridad realizará sus deliberaciones de una manera correcta y eficiente.

173. Asimismo, desearía aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la sinceridad y éxito con que el Embajador Boya del Benín presidió nuestras deliberaciones durante el mes pasado.

174. El Consejo de Seguridad aprobó anoche una resolución por la que prolongó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por otros seis meses. Nos complace que se haya aprobado esa resolución sin disensión y con el acuerdo de las partes interesadas. La delegación del Pakistán se suma plenamente a los sentimientos expresados por los oradores anteriores al rendirle un bien merecido homenaje, Sr. Presidente, por sus incansables esfuerzos que produjeron un resultado tan satisfactorio. Las dos comunidades de Chipre merecen

nuestro especial reconocimiento por el espíritu de comprensión y acomodamiento que pusieron de manifiesto al estar de acuerdo con el texto de la resolución. No dudamos que la prolongación del mandato de la Fuerza es esencial para el mantenimiento de la paz en la isla y que sólo puede lograrse una solución duradera, basada en la justicia, si existen condiciones pacíficas.

175. Si bien la cuestión de Chipre debe resolverse sobre una base que garantice plenamente los derechos de las dos comunidades, nos vemos alentados por los dos informes del Secretario General [S/12323 y S/12342 y Corr.1] que describen los últimos acontecimientos relacionados con la cuestión de Chipre. La situación en la isla no es normal; no puede ser normal, dadas las circunstancias. Al mismo tiempo, observamos, leyendo aquél que trata del mantenimiento de la paz, que se ha producido una considerable reducción de las violaciones de la cesación del fuego y se ha puesto de manifiesto una tendencia muy clara hacia la estabilización de la situación en materia de seguridad que, en gran medida, se mantiene gracias a los esfuerzos desplegados por la Fuerza y a la indispensable colaboración de las partes. Además, la Fuerza ha tratado de facilitar la actividad agrícola normal en zonas de especial cuidado; también continúa sus esfuerzos por cumplir con sus funciones humanitarias, y las condiciones de vida de los grecochipriotas en el norte han mejorado. Los incidentes intercomunales han declinado considerablemente y el desplazamiento de los grecochipriotas desde el norte ha decrecido substancialmente. Confiamos sinceramente en que la situación continúe mejorando en los meses venideros.

176. Mi delegación desearía dejar constancia de su agradecimiento por la dedicación y diligencia con que la Fuerza cumplió las difíciles tareas que se le han asignado bajo la competente dirección del General de División James Joseph Quinn.

177. Los informes del Secretario General también describen los importantes esfuerzos realizados por ambas partes, con los buenos oficios del Secretario General, para lograr la reanudación de las negociaciones. En realidad, es alentador que los dirigentes de las dos comunidades chipriotas, Su Beatitud el Arzobispo Makarios y el Sr. Rauf Denktaş, se hayan reunido en enero y febrero pasados y que, después de la reunión del 12 de febrero, celebrada bajo los auspicios del Secretario General, se hayan aprobado y dado a la publicidad cuatro importantes instrucciones o directrices. Ulteriormente se celebraron conversaciones en Viena, en marzo y abril, con los auspicios del Secretario General y su Representante Especial, y propuestas relativas a los aspectos territoriales y constitucionales del problema fueron presentadas y examinadas por ambas partes. Constituye un signo de buena fe el que cada interlocutor haya dejado claramente sentado que sus propias propuestas eran negociables y que las conversaciones se reanudarían más tarde en el curso de este mes.

178. En ese sentido, desearíamos expresar el agradecimiento de nuestra delegación al Secretario General por sus persistentes esfuerzos destinados a lograr una solución justa y pacífica para el problema de Chipre. También desearíamos dejar constancia de nuestro reconocimiento a su Representante Especial, el Embajador Pérez de Cuéllar, por

los valiosos servicios que sigue prestando a la causa de la paz. Compartimos plenamente la evaluación del Secretario General en el sentido de que las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas, a nivel de los interlocutores y otros niveles, según sea necesario, son el mejor método disponible de llegar a un arreglo justo y duradero del problema de Chipre.

179. Mi país continúa atribuyendo suma importancia a la búsqueda de una solución inmediata al problema de Chipre. Estamos firmemente convencidos de que sólo es posible una solución como ésa si se protegen totalmente los derechos fundamentales de las dos comunidades. Compartimos plenamente la opinión de que, en los esfuerzos continuados para el logro de una solución política del problema de Chipre, el Secretario General tendrá que desempeñar un papel esencial. Confiamos en que, con la buena voluntad y la evidente determinación de las partes de vivir juntas en paz, la misión de buenos oficios confiada al Secretario General por el Consejo de Seguridad habrá de rendir frutos. Deseamos pleno éxito al Secretario General en logro de una paz justa y duradera en Chipre.

180. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación con motivo de su asunción a la Presidencia del Consejo. Su talento, sus cualidades de diplomático y de negociador y su larga experiencia en las Naciones Unidas, han tenido ya la oportunidad de ser reconocidas y apreciadas en diversas instancias internacionales. En la delicada tarea que la ha sido confiada, esas cualidades le han permitido llevar a buen término nuestros trabajos. Se lo agradecemos muy vivamente.

181. Deseo igualmente, antes de pasar al objeto de nuestra sesión, dirigir mis sinceras felicitaciones a la delegación de Benin, cuyo Embajador, el Sr. Boya — que hoy no está entre nosotros —, dirigió con competencia y eficacia los trabajos del Consejo durante el mes de mayo. Que su colaborador, Sr. Houngavou, tenga a bien transmitirle de nuestra parte nuestros sentimientos de amistad y reconocimiento.

182. Podía haberse creído que la renovación por un período de seis meses del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre era una simple medida de rutina. Las peripecias que han caracterizado las consultas celebradas sobre este tema por el Consejo han demostrado que no era así y han hecho aparecer claramente — por si fuera necesario — los méritos y la utilidad primordial de la decisión que hemos tomado. Factor indispensable para contener la situación siempre peligrosa que reina en la isla, la Fuerza es un elemento en la búsqueda continua de una solución pacífica. Cumpliendo con gran mérito las múltiples y a menudo delicadas tareas que las circunstancias la llevaron a asumir, ella debe contar, a este respecto, con toda la autoridad que le confieren el apoyo y la confianza del Consejo. Mi delegación quiere rendir homenaje a su Comandante, el General de División James Joseph Quinn, y a los contingentes que la componen, y se asocia a los agradecimientos formulados a los países de los que provienen esos contingentes por la valiosa contribución que así aportan a la causa del restablecimiento y mantenimiento de la paz.

183. El análisis de la situación actual en Chipre, tal como se desprende del informe muy completo que nos ha presentado el Secretario General el 7 de junio, nos ha llevado a juzgar conveniente la renovación del mandato de la Fuerza; pero este mismo análisis nos demuestra también cómo las esperanzas que habíamos cifrado en el proceso de negociación no han sido siempre satisfechas en su totalidad. Así, al renovar el mandato de la Fuerza, nuestra intención no es la de mantener el *statu quo* sino evitar que los esfuerzos en curso por la búsqueda de una solución tropiecen con nuevos obstáculos.

184. Desde nuestra última reunión, en diciembre de 1976, una nueva serie de conversaciones se celebró en Viena. La existencia y el carácter de las directivas establecidas algunas semanas antes, de común acuerdo, por los jefes de las dos comunidades, permitían tener alguna esperanza sobre el resultado de esas conversaciones. Con pesar, tenemos que admitir, como el Secretario General lo destaca en sus informes de abril y junio, que no se pudo llegar a ningún proceso verdadero de negociaciones en esta ocasión. Así, pues, deseamos que el movimiento esbozado entonces no sea frenado y que la próxima etapa a que hace alusión el Secretario General — y que deseamos de todo corazón — no se haga esperar demasiado. Permítaseme subrayar en esta ocasión que mi delegación se asocia plenamente a las observaciones hechas por el Secretario General al final de su informe. El mismo, y su Representante Especial — a quien hacemos llegar nuestros votos de pronto restablecimiento —, se esforzaron, con una paciencia y un mérito que justifican nuestro reconocimiento, por suscitar y mantener el diálogo. Pero el resultado final no depende únicamente de ellos. Las partes deberán allanar las divergencias de opinión que las separan, dar prueba de comprensión y moderación para proseguir y desarrollar las negociaciones en conjunto y abstenerse de toda iniciativa susceptible de comprometer esas negociaciones. Deseamos que la evolución de la situación política les ayude en esta tarea.

185. Quisiera ahora comentar brevemente algunos aspectos particulares del informe que nos ha sido presentado. Ya tuve ocasión, en diciembre último [1980a. sesión], de subrayar la preocupación que nos causa la situación en el norte de la isla, ya sea en lo relativo a las relaciones entre las dos comunidades, donde están en contacto, o en lo que tiene que ver con los obstáculos que encuentra la Fuerza en el cumplimiento de su misión. Sobre este último aspecto, debemos constatar que la situación, desgraciadamente, continúa sin cambio alguno. La libertad de la Fuerza está siempre sometida a restricciones. Sin embargo, el Secretario General observa que, al establecerse un sistema en virtud del cual la UNFICYP vigila cuidadosamente el movimiento de los chipriotas griegos entre el norte y el sur, su éxodo diario del norte ha disminuido considerablemente. Este elemento alentador nos hace lamentar aún más la falta de aplicación del mecanismo sobre el cual las dos partes se han puesto de acuerdo para encontrar las personas desaparecidas de las dos comunidades.

186. En lo relativo al mantenimiento del cese del fuego, el Secretario General habla de progresos relativos en materia de seguridad. Si bien esta tendencia es satisfactoria y alentadora, no debe hacernos olvidar que se trata de una evolución cuyo carácter frágil y precario subsistirá mientras

los problemas fundamentales a que está enfrentada Chipre no hayan encontrado solución. En nuestra opinión, estos problemas permanecen sin cambio alguno y justifican plenamente el juicio del Secretario General, según el cual la situación en la isla sigue siendo potencialmente explosiva. Por tanto, tomamos nota con satisfacción de su intención de continuar su misión y buenos oficios y de no escatimar esfuerzo alguno por ayudar a las partes a llegar a una solución justa y duradera del problema de Chipre. Como en el pasado, puede estar seguro de nuestro pleno apoyo en esta tarea esencial y difícil.

187. Sr. CHEN Chu (China) (*traducción del chino*): Ha transcurrido más de medio año desde que la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, consideró la cuestión de Chipre. Durante ese tiempo se han registrado ciertos hechos nuevos en la situación de Chipre. Nos complace observar que el 27 de enero pasado se celebró una reunión entre el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, y el Sr. Denktaş, dirigente de los turcochipriotas, con el fin de hallar una solución a la cuestión de Chipre — primera reunión de este tipo que se realiza desde 1974 — y que otra reunión tuvo lugar el 12 de febrero. Estas reuniones, como lo señalaron ellos posteriormente, constituyeron un paso positivo en la dirección apropiada. Actualmente prosiguen las conversaciones entre los representantes de las comunidades griega y turca.

188. Comprendemos perfectamente que la cuestión de Chipre es un problema dejado por el colonialismo imperialista. Además, en los últimos años la cuestión se vio complicada por la injerencia de las superpotencias, y su solución demandará algún tiempo. Sin embargo, sólo el pueblo chipriota será el que ha de decidir el destino y el futuro de Chipre. Esperamos sinceramente que las dos comunidades chipriotas y los países directamente involucrados, tomando en cuenta el interés general de oponerse al imperialismo y al hegemonismo, intensifiquen su vigilancia, sigan eliminando la intervención de las superpotencias y, en especial, eviten abrir sus puertas a esa superpotencia que procura sembrar la discordia, provocar conflictos y pescar en río revuelto con el pretexto de la "internacionalización". Esperamos también que avancen en la dirección correcta y lleven a cabo negociaciones pacíficas en un pie de igualdad y con espíritu de entendimiento mutuo y flexibilidad recíproca, a fin de eliminar gradualmente sus diferencias y lograr cuanto antes una solución razonable de la cuestión de Chipre. En ello estriban los intereses fundamentales de las dos comunidades chipriotas y ese es el deseo común de todos los países y pueblos que tienen respeto e inquietud reales por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre.

189. En vista de que el proyecto de resolución que figura en el documento S/12346 se refiere principalmente a la cuestión de la Fuerza de las Naciones Unidas, sobre la cual siempre hemos sustentado una posición de principio diferente, la delegación de China no participó en la votación sobre ese proyecto.

190. Sr. VON WECHMAR (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me resulta muy grato darle la bienvenida a la Presidencia del Consejo por este mes, que muchos de nosotros no pensamos que le

reservara a usted negociaciones tan difíciles. El Canadá y la República Federal de Alemania fueron elegidos para integrar el Consejo por el mismo período de dos años. Esto solo nos habría brindado una oportunidad de estrecha cooperación. Pero me complace señalar que la colaboración con usted y su delegación en el mes pasado fue, por decir lo menos, mucho más allá del ámbito de lo normal. Al colaborar con usted hemos aprendido a admirar su franqueza y sus incansables esfuerzos por llegar a soluciones satisfactorias. Estoy convencido de que estas cualidades seguirán ayudándolo en el desempeño de su difícil tarea.

191. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Presidente saliente, el representante de Benin, por la forma ejemplar en que cumplió con sus deberes. Por cierto, no fue coincidencia que el Consejo se ocupara de tres temas relativos al África durante su ejercicio de la Presidencia.

192. Mi delegación votó a favor de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre con el sincero convencimiento de que resulta posible avanzar en forma sustancial hacia la solución de la cuestión de Chipre. Compartimos a este respecto la opinión que formula el Secretario General en su informe del 7 de junio, en el sentido de que la presencia de la UNFICYP, al mantener la paz en la isla, facilita también la búsqueda permanente de una solución política convenida. El informe mencionado y el informe del 30 de abril [S/12323], aunque son cautos y están redactados en forma prudente y en modo alguno excesivamente optimista, permiten abrigar la esperanza de que las partes en el conflicto se dispongan finalmente a asumir una actitud más realista y conciliatoria que implique la voluntad de llegar a un acuerdo a base de concesiones mutuas.

193. Su Beatitud el Arzobispo Makarios y Su Excelencia el Sr. Rauf Denktaş se reunieron en dos oportunidades, en enero y febrero de este año, bajo los auspicios del Secretario General y de su Representante Especial respectivamente. Ambos dirigentes pudieron ponerse de acuerdo sobre las directrices que deberán seguir sus representantes en las conversaciones intercomunales. El 31 de marzo comenzó una nueva serie de conversaciones intercomunales. Ambas partes presentaron propuestas minuciosas sobre cuestiones de fondo. Sin embargo, en su informe del 30 de abril, el Secretario General señala también que las partes siguen manteniendo posiciones conflictivas y que se necesitarán renovados esfuerzos para disipar las divergencias que aún existen. Con todo, al mismo tiempo hace referencia a la declaración de los interlocutores en las conversaciones de Viena en el sentido de que sus propuestas están sujetas a negociación. Se han reanudado en Chipre conversaciones intercomunales como preparativo para una reunión en Viena, que esperamos se celebre en un futuro cercano.

194. Mi delegación también tomó nota de la observación que formula el Secretario General en su informe del 30 de abril — y que se reitera en el documento del 7 de junio —, en el sentido de que las conversaciones intercomunales, pese a los esfuerzos desplegados por él y por su Representante Especial, todavía no han llegado a “una etapa en que se superaran las actuales declaraciones de posiciones conflictivas para pasar a un proceso de negociaciones efectivas”

[S/12342 y Corr.1, párr. 57]. No obstante, mi delegación coincide plenamente con la conclusión de que la tarea de salvar la brecha pendiente, aunque difícil, no es insuperable. Por lo tanto, consideramos esencial que el Secretario General continúe su misión de buenos oficios.

195. La República Federal de Alemania, tanto dentro de la Comunidad Europea como individualmente, ha procurado siempre contribuir a la solución de la cuestión de Chipre ayudando a las partes a reunirse y prestando su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General. Mi Gobierno insta a las partes a que tomen en cuenta sus intereses comunes y no pierdan la oportunidad que se les presenta hoy para superar sus diferencias.

196. Mi delegación se siente profundamente satisfecha por la afirmación del Secretario General de que la situación de Chipre se ha mantenido en calma durante todo el período bajo revisión. Este hecho pone de manifiesto la eficacia y dedicación sobresalientes del Comandante, General de División James Quinn, de los oficiales y tropa de la UNFICYP y de su personal civil. Mi delegación les hace llegar su especial reconocimiento y gratitud. La calma que reina en la esfera militar también da pruebas de la voluntad de las partes de mantener una atmósfera conducente a negociaciones serias. A este respecto, mi delegación expresa su particular agradecimiento a los países que nuevamente han aportado tropas a la UNFICYP, incluso al suyo, Sr. Presidente.

197. Permítaseme concluir rindiendo un homenaje especial al Secretario General y a su Representante en Chipre, Embajador Pérez de Cuéllar — a quien deseamos un pronto restablecimiento —, así como a los Secretarios Generales Adjuntos, Sr. Urquhart y Sr. Guyer, y a su excelente personal. Sus incansables esfuerzos constituyen la base esencial de nuestra esperanza en la celebración de negociaciones de fondo.

198. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero transmitirle las cálidas felicitaciones de mi delegación por ocupar usted la Presidencia de este Consejo durante el mes de junio y manifestarle asimismo nuestro reconocimiento por la tremenda energía, los esfuerzos incansables y la habilidad que ha demostrado para lograr una resolución de consenso justo a tiempo. Si no hubiera sido por su persistencia, paciencia y buen humor, así como por las muchas iniciativas emprendidas por usted, no hubiéramos podido salir de un estancamiento grave.

199. Mi delegación desea dejar constancia una vez más de su agradecimiento por el competente trabajo realizado por su predecesor, el representante de Benin, y queremos rendirle homenaje por haber dirigido nuestras deliberaciones de manera tan eficiente.

200. Mi delegación también desearía expresar su satisfacción por el ánimo de cooperación y por la calidad de estadista de que dieron pruebas los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, así como el Sr. Çelik, representante de la comunidad turcochipriota, en la redacción de la resolución definitiva.

201. Pasando ahora al fondo de la cuestión, el Consejo de Seguridad tiene ante sí dos informes importantes del

Secretario General. El primero [S/12323] se refiere a los esfuerzos que ha desplegado por promover las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades chipriotas. Sus esfuerzos han tenido éxito limitado pero digno de atención. Han tenido lugar dos reuniones entre el Arzobispo Makarios y el Sr. Denktas, y ellos han llegado a un acuerdo sobre lo que se ha dado en llamar "el enfoque básico" del problema de Chipre. Ese acuerdo es con toda claridad un jalón importante, pues proporciona la base para nuevas negociaciones. Nos complace observar en ese acuerdo que se mantendrán la independencia, la unidad y la no alineación de Chipre.

202. No tenemos deseos de hablar en este momento sobre los otros aspectos del acuerdo. Cada una de las partes ha presentado sus propias propuestas acerca de la cuestión constitucional que, lamentablemente, la otra parte ha rechazado, y aparentemente han llegado ahora a un punto muerto. El Secretario General considera que será necesario, por consiguiente, que las dos partes intensifiquen aún más sus esfuerzos para superar sus diferencias.

203. Hemos visto las distintas propuestas que se han formulado, y debo confesar que me siento impresionado por la sinceridad y buena voluntad con que se han formado aquéllas. Creo que puede encontrarse una solución constitucional mediante negociaciones más intensas.

204. Si bien el caso de Chipre es único y no tiene paralelo, el mundo está lleno de una variedad de arreglos constitucionales y una diversidad de experiencias políticas prácticas que no pueden dejar de tener interés para los chipriotas, ya sean griegos o turcos. Tal vez pudieran considerar conveniente que personas neutrales, expertas en cuestiones constitucionales de otros países les presten asistencia a fin de superar los obstáculos existentes y elaborar una solución típicamente chipriota para el problema de Chipre.

205. El Secretario General recomienda en su segundo informe [S/12342 y Corr.1] que se prorrogue el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas por otros seis meses más, puesto que su presencia ayuda claramente a mantener la paz y la seguridad y facilita también la continuación de la búsqueda de un arreglo pacífico. Resulta evidente para mi delegación que la auténtica reconciliación nacional debe preceder la retirada de la Fuerza. En realidad, también resulta evidente para nosotros que no hay un sustituto viable para las negociaciones entre las dos comunidades para llegar a un arreglo convenido. Por lo tanto, estamos a favor de que se prorrogue el mandato de la Fuerza y apoyamos los continuos esfuerzos del Secretario General por mantener a ambas partes en la mesa de las negociaciones hasta que lleguen a un acuerdo.

206. A estas alturas quisiera dejar constancia de nuestro gran reconocimiento por la determinación y la dedicación de que ha dado pruebas el Secretario General en sus incansables esfuerzos en el curso del cumplimiento de su difícil mandato. La cuestión es sumamente compleja y nos damos plenamente cuenta de los problemas que encaran ambas comunidades. Mi delegación se complace en que algunos países hayan facilitado voluntariamente sus contingentes de tropas para operaciones esenciales de mantenimiento de la paz, y merecen todo nuestro agradecimiento.

Tenemos presentes los contingentes enviados por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, el Reino Unido y Suecia, y deseamos dejar constancia de nuestro aprecio por su desempeño.

207. No tenemos derecho a esperar que esos contingentes continúen indefinidamente en Chipre. Algunos están allí desde 1964. Además, parece que necesitamos 67 millones de dólares adicionales a fines de este año. Todo esto indica la conveniencia de que ambas comunidades den muestra de una mayor flexibilidad y comprensión mutuas a fin de llegar a un arreglo convenido tan pronto como sea posible. Deben acelerar sus esfuerzos para cooperar entre ellas en su interés común. Sería un error creer que la Fuerza de las Naciones Unidas permanecerá indefinidamente en Chipre a costa de otros. Por supuesto, si bien no puede imponerse una solución desde el exterior, ciertamente esperamos resultados más rápidos desde el interior de Chipre mediante la intensificación de las negociaciones entre ambas comunidades.

208. Sr. ILLUECA (Panamá): Sr. Presidente, la delegación de Panamá se complace en felicitarlo muy cordialmente por su merecido ascenso a la Presidencia del Consejo. Para mi país, que mantiene fraternales y cordiales relaciones con el Canadá — prominente miembro de la familia de naciones de este continente —, es motivo de especial satisfacción verlo a usted presidir los trabajos del Consejo. Le auguramos el mayor de los éxitos y le ofrecemos la más decidida cooperación en el desempeño de sus importantes funciones.

209. Asimismo, me es muy grato dejar constancia del profundo reconocimiento de mi delegación por la espléndida labor desarrollada por su predecesor, el Embajador Thomas Boya, de Benin, quien desempeñó con gran lucimiento la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo pasado. Este reconocimiento lo hacemos extensivo al colega Houngavou, quien, como representante adjunto de Benin asistió con gran diligencia al Embajador Boya, demostrando los méritos de su experiencia, caballerosidad y tacto diplomático.

210. Mi delegación desea hacer una breve explicación de las razones que la guiaron a votar a favor de la resolución 410 (1977), por la cual se prorroga por un período de seis meses el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Pesó en el ánimo de mi delegación la circunstancia de que el Secretario General dejó muy claro en su informe [*ibid.*] que la prórroga del mandato es, a su juicio, indispensable para mantener bajo control la situación potencialmente explosiva de la isla. Debemos reconocer, además, que esa resolución tiene pleno apoyo en el informe del Secretario General rendido en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 401 (1976) [S/12323] así como en el informe que es objeto del presente debate.

211. Damos las gracias por el trabajo que han llevado a cabo el Secretario General y a sus distinguidos colaboradores, muy singularmente a su Representante Especial, Embajador Javier Pérez de Cuéllar, por cuyo restablecimiento hacemos votos. Exhortamos en esta oportunidad al Secretario General a que persista en sus esfuerzos por lograr mediante sus buenos oficios un arreglo justo y duradero,

basado en el más absoluto respeto a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre.

212. Quisiera hacer algunos comentarios adicionales respecto al alcance que tiene la resolución 410 (1977). En el curso de los debates algunos de los participantes hicieron referencia a posiciones *de jure* y a posiciones *de facto*. Para el Consejo de Seguridad y para los organismos de las Naciones Unidas, así como para los Estados Miembros de la comunidad internacional, debe establecerse un criterio de cuáles son los elementos que deben pesar en el ánimo de los integrantes de los organismos internacionales para llegar a decisiones. Si bien es cierto que en política hay que ser realista y reconocer las situaciones de hecho, para que sean duraderas y aceptables, las soluciones de esas situaciones deben basarse en el derecho, la moral, la razón y la justicia, porque lo que se busca es, precisamente, encontrar una solución que contribuya al establecimiento de la paz y la seguridad que no deben ser quebrantadas.

213. Ahora bien: ¿Cuáles son los elementos que habría que examinar singularmente en las negociaciones? Es decir, ¿quién tiene la personería de la República de Chipre? ¿Existe o no existe un Estado turcochipriota federal? ¿Existe o no existe actualmente una situación de fuerza que inhibe la realización de negociaciones libremente conducidas entre las partes?

214. Las respuestas a estos interrogantes aparecen en las resoluciones que sirven de fundamento a la resolución 410 (1977) y que se mencionan en el párrafo 1, en el que el Consejo

“Reafirma las disposiciones de su resolución 186 (1964) de 4 de marzo de 1964, así como las resoluciones y decisiones ulteriores relativas al establecimiento y mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y a otros aspectos de la situación en Chipre”.

La resolución 186 (1964) parte de una premisa fundamental, que puede ser, diría yo, la plataforma jurídica que debe servir de prisma para examinar el problema. El Consejo en esa ocasión citó el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Se decía que debían tenerse presentes las disposiciones pertinentes de la Carta, y muy singularmente las de ese párrafo, que dicen lo siguiente:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

El Consejo encuadró la crisis que se había producido en esos días dentro de lo estipulado en ese Artículo, que constituye, sin duda alguna, uno de los grandes preceptos de la Organización internacional. Y en esa misma resolución el Consejo reconoce dónde está la personalidad jurídica del Estado de Chipre porque, en el párrafo 2, dice que el Gobierno de Chipre “es el responsable del mantenimiento y restauración de la ley y el orden” y que debe adoptar

“todas las medidas suplementarias requeridas para que cesen la violencia y el derramamiento de sangre en la isla”. En esa misma resolución se llegó a la conclusión de que el Secretario General, de común acuerdo con los Gobiernos de Chipre, Grecia, el Reino Unido y Turquía, debía nombrar un mediador. Desde entonces comenzaron las gestiones del Secretario General para resolver este problema.

215. En la resolución 3212 (XXIX), aprobada por la Asamblea General el 1º de noviembre de 1974, se sientan otros principios fundamentales que no pueden ser desconocidos o ignorados. En el párrafo 1, la Asamblea

“Insta a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre”.

Cualquier solución que se adopte tiene que sujetarse a estos principios fundamentales. En el párrafo 2 de la misma resolución — y no se trata simplemente de una resolución más de la Asamblea General, ya que todos sabemos que luego fue hecha suya por el Consejo de Seguridad — la Asamblea

“Encarece el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia y el personal militares extranjeros de la República de Chipre, así como la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos”.

Esa injerencia extranjera no ha cesado, esa ocupación militar no ha cesado, y éste es realmente el problema vital, angustioso e inaplazable que tiene por delante el Consejo. La misma resolución de la Asamblea alude al sistema constitucional de la República de Chipre y hace un reconocimiento de los intereses que tienen las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Eso es innegable. Además, insiste en que se efectúen los contactos y negociaciones que ya se realizan, en condiciones de igualdad y con los buenos oficios del Secretario General, entre los representantes de las dos comunidades, y aboga por un arreglo político que sea mutuamente aceptable, sobre la base de los derechos fundamentales y legítimos de ambas comunidades. La resolución considera que todos los refugiados deben regresar a salvo a sus hogares y exhorta a todas las partes interesadas a que adopten medidas urgentes con tal fin. Es un problema que tampoco se ha resuelto y se ha sometido al pueblo chipriota — que es un pueblo cuyas dos comunidades tienen una de las culturas más avanzadas — a los más grandes sufrimientos.

216. La resolución 365 (1974) hizo suya la resolución 3212 (XXIX) y, posteriormente, la resolución 3395 (XXX) reafirmó las resoluciones que acabo de mencionar, y pidió su urgente aplicación.

217. Aquí se han planteado, como decía, algunos problemas de personería, que deben ventilarse de acuerdo con el criterio jurídico-político sentado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

218. En la resolución 367 (1975) se hicieron pronunciamientos muy categóricos que deben servir de guía a los miembros. En el párrafo 1, el Consejo

"Insta una vez más a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre".

y va más lejos,

"les encarece, así como a las partes interesadas, que se abstengan de toda acción que pueda perjudicar dicha soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación, así como de toda tentativa de partición de la isla, o de su unificación con cualquier otro país".

Pero llega aún más lejos esta resolución, que en el párrafo 2 expresa:

"Lamenta la decisión unilateral del 13 de febrero de 1975, por la que se declaró que una parte de la República de Chipre se convertiría en un 'Estado Turco Federado', por considerar, entre otras cosas, que tiende a comprometer la continuación de las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades en un pie de igualdad, cuyo objetivo debe seguir siendo el de llegar libremente a una solución que establezca un arreglo político y el establecimiento de un acuerdo constitucional mutuamente aceptable, y expresa su preocupación ante todas las medidas unilaterales de las partes que hayan comprometido o puedan comprometer la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas".

219. ¿Cuál es la síntesis de estas resoluciones? Primero, que la personalidad del Estado de Chipre la tiene el Gobierno de la República de Chipre, que representa aquí el Embajador Zenon Rossides; segundo, que la ocupación militar de la isla por la fuerza es ilegítima, está en contra de la Carta y ha sido rechazada por resoluciones tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad; y tercero, que el Estado Turco Federado de Chipre no tiene personería internacional y su existencia ha sido desconocida y negada formalmente por el máximo organismo de las Naciones Unidas en votaciones, en muchas de las cuales solamente ha habido un voto en contra, como es del conocimiento de los miembros.

220. Teniendo presente estos antecedentes conviene que quede constancia en actas de qué es lo que representa la resolución 410 (1977). En realidad, podríamos decir que esta resolución sigue casi textualmente — con excepción de algunas variantes que aparecen en los párrafos quinto y sexto del preámbulo — el texto de la resolución 401 (1976).

221. El párrafo primero de dicho preámbulo toma nota del informe del Secretario General sobre la justificación de la prórroga del mandato de la Fuerza.

222. El párrafo segundo, igual al correspondiente de la resolución 401 (1976), toma nota de las condiciones existentes en la isla.

223. El párrafo tercero — igual al de la resolución 401 (1976) — toma nota de que,

"según el informe, la libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y de su política civil sigue siendo restringida en la parte septentrional de la isla",

situación irregular que tampoco ha sido resuelta.

224. El párrafo cuarto es igual al correspondiente de la resolución 401 (1976).

225. El párrafo quinto es nuevo, y en él se toma nota de que:

"debido a los esfuerzos del Secretario General, su personal, y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, y con la cooperación de las partes, ha habido una mejoría relativa desde el punto de vista de la seguridad, pero de que esta evolución aún tiene que aliviar las tensiones subyacentes en la isla".

El lenguaje que aparece en este párrafo debe entenderse y comprenderse de acuerdo con el texto del informe del Secretario General. A pesar de que, como dice la resolución, "debido a los esfuerzos del Secretario General . . . y con la cooperación de las partes, ha habido una mejoría relativa", el Secretario General, en el párrafo 51 de su informe, expresa que:

"Sin embargo, esta evolución aún tiene que aliviar la tensión política subyacente en la isla, y los progresos que se hacen encaminados a una solución de los problemas básicos . . . siguen siendo decepcionantemente lentos".

El término que utiliza el Secretario General es "*disappointingly slow*". El idioma español es muy rico y a veces los traductores dicen "decepcionantemente lentos", y otras "desencantadoramente lentos" o "desagradablemente lentos". Esa es la situación que ha presentado el Secretario y eso es lo que debe entenderse que dice este párrafo.

226. El párrafo sexto es una combinación del párrafo sexto de la resolución 401 (1976) y de un hecho adicional que se menciona aquí. Dice así:

"Tomando nota *asimismo* del informe del Secretario General del 30 de abril de 1977 [S/12323] relativo a la reunión de alto nivel celebrada bajo los auspicios del Secretario General y haciendo hincapié en la necesidad de adherirse al acuerdo a que se llegó en dicha reunión, así como a los acuerdos a que se llegó en las anteriores series de conversaciones".

El informe del Secretario General, en el párrafo 14, relativo a dicha reunión, expresa:

"a pesar de mis esfuerzos y de los de mi Representante Especial," — se refiere a lo que se ha venido desarrollando con respecto a estos contactos — "en Viena no resultó posible alcanzar una etapa en que se superaran las actuales declaraciones de posiciones conflictivas para pasar a un proceso de negociaciones efectivas"— es decir, que no ha habido negociaciones efectivas. Esto es lo que dice el Secretario General — "En cambio, como se declaró en el comunicado convenido del 7 de abril, se examinaron en cierta medida las propuestas respectivas y se hicieron varias aclaraciones. Por supuesto, se continuará el examen de estos puntos cuando se reanuden las negociaciones. Evidentemente, falta mucho" — en español está más suave; en inglés está más fuerte — "para llegar al punto en que comienzan a hacerse las concesiones necesarias, inclusive la presentación de propuestas de fondo."

Es decir, no se han hecho concesiones, no se han presentado propuestas de fondo sobre los dos aspectos principales del problema. Nos preguntamos nosotros: ¿Ha existido algún problema de sustancia? Si seguimos examinando los informes del Secretario General podemos encontrar repetidas expresiones como estas. Por ejemplo, al final del párrafo 58 del informe que examinamos, el Secretario General dice: "a fin de que tengan lugar negociaciones sustantivas sobre esos problemas", y esto de las negociaciones sustantivas lo repite en varios párrafos. No ha habido negociaciones sustantivas. ¿Entonces, dónde nos encontramos? Nos encontramos frente a una ocupación militar que se prolonga, frente a los sufrimientos de un pueblo que tiene derecho a su tranquilidad, su paz y su independencia. El problema que se presenta, pues, es que no hay negociaciones sustantivas.

227. Los párrafos séptimo y octavo son iguales a la resolución 401 (1976) y los párrafos de la parte dispositiva son textualmente idénticos a los de esa resolución.

228. El párrafo 3 fue objeto de muchas consultas oficiosas y dice lo siguiente:

"*Exhorta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura para evitar cualquier medida unilateral o de otro tipo que pudiera perjudicar las perspectivas de las negociaciones encaminadas a lograr una solución justa y pacífica y a que continúen y aceleren en cooperación de sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad".

¿Cómo se puede negociar libremente y en pie de igualdad cuando el país está ocupado por una Potencia militar extranjera con sus fuerzas de aire, mar y tierra? ¿Cómo se puede negociar si no es bajo coacción cuando el 40% de la isla de Chipre está fuera del control de su Gobierno legítimo? Por eso, la idea de que las negociaciones deben ser libremente conducidas, desde luego en pie de igualdad por respeto a los derechos de ambas comunidades, es un principio que hay que tener presente.

229. Para concluir, insisto en que debe quedar claro — y quiero que quede constancia por haber hecho esta intervención — que el Consejo, al reafirmar la resolución 186 (1964), así como las resoluciones y decisiones ulteriores relativas a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, ha reiterado posiciones jurídicas que tienen gran peso, gran apoyo moral y se basan en la razón, en la justicia y en el derecho, que no pueden ser desconocidas y deben ser tomadas en consideración para cualquier futura solución. Deseo aclarar finalmente que el caso de Chipre debe ser resuelto con justicia, de acuerdo con los intereses del pueblo chipriota, que es el verdadero protagonista de este drama, y no con criterios de alianzas militares políticas de Oriente ni de Occidente. Ese es un pueblo que tiene derecho a su vida y a su libre determinación, así como a labrarse su propio destino.

230. Sr. CONSALVI (Venezuela): Sr. Presidente, me es grato saludarlo en su condición de Presidente del Consejo. Son profundos los vínculos que unen a su país y al mío y es promisorio el futuro de sus relaciones. Cada vez el Canadá se acerca más a los países de América Latina y en Venezuela hemos creído siempre en lo positivo y en lo fecundo de ese acercamiento.

231. Quiero expresar también al Embajador Boya de Benin el aprecio de la delegación de Venezuela por la forma como condujo nuestros debates durante el mes de mayo.

232. A lo largo de los últimos años Venezuela ha seguido con gran atención y con interés el desarrollo de la crisis en Chipre. Otorgamos máxima importancia al mantenimiento de su independencia, soberanía e integridad territorial y abrigamos la esperanza de que prevalezca el sentido de responsabilidad de los Estados y comunidades envueltos directamente en el conflicto.

233. Afortunadamente, hemos llegado a un momento de nuestros debates en que ha sido posible lograr una resolución que reúne al menos los elementos necesarios para que prevalezca la prolongación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Digo "al menos" porque el problema esencial de Chipre, tal como lo presenta el Secretario General en su informe, requiere tiempo, buena voluntad y continuados esfuerzos para el logro de una solución pacífica mutuamente aceptable, basada en el respeto de los derechos fundamentales y legítimos de ambas comunidades.

234. La paz y la estabilidad para la población chipriota deben ser, a nuestro juicio, el propósito fundamental de cualquier solución.

235. Consideramos que la labor del Secretario General como mediador en las negociaciones entre las dos comunidades es digna de nuestro reconocimiento y deseamos manifestarle nuestro aprecio por su constante preocupación y dedicación en la búsqueda del entendimiento. Confiamos que en el futuro próximo su esfuerzo se vea recompensado mediante el acuerdo de ambas comunidades.

236. Reiteramos en esta ocasión la posición de nuestro Gobierno, fundamentada principalmente en el respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial de Chipre, en la continuación de las conversaciones entre las distintas partes sobre una base de igualdad, en el acatamiento de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y en el respeto de los acuerdos alcanzados en las conversaciones con el Secretario General. Consideramos perjudicial la toma de decisiones unilaterales que puedan obstaculizar, en lugar de facilitar, la solución de la cuestión de Chipre.

237. Constantes en nuestra posición, hemos apoyado la resolución 410 (1977), aprobada anoche, porque estamos conscientes de que en las actuales circunstancias, como lo expone el Secretario General en su informe:

"... sigue siendo esencial la presencia continuada de la UNFICYP. La Fuerza es un factor indispensable para mantener bajo control la situación potencialmente explosiva de la isla, supervisar el cese de fuego, mantener el *statu quo* en la zona entre las líneas y ayudar a eliminar incidentes y otros problemas que surgen entre las partes." [S/12342 y Corr.1, párr. 60.]

238. Para concluir, deseamos reafirmar nuestra confianza en la labor que el Secretario General puede seguir desempeñando en la búsqueda de una solución justa por todos los medios pacíficos que sea posible; que todas las partes

respeten los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

239. Deseo también expresar el reconocimiento de la delegación de Venezuela a la labor que cumple en Chipre el Embajador Pérez de Cuéllar como Representante Especial del Secretario General, así como a los Secretarios Generales Adjuntos Sr. Urquhart y Sr. Guyer.

240. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Mi delegación,

Habiendo votado a favor de la resolución 410 (1977),

Considerando que la cuestión de Chipre será casi seguramente examinada en el mes de diciembre próximo,

Consciente de que Mauricio asumirá la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre,

Decide abstenerse de hacer todo comentario en estos momentos;

Expresa sus más calurosas felicitaciones al Embajador Barton del Canadá, Presidente del Consejo, por haber dirigido con pleno éxito las negociaciones que llevaron a la aprobación de la resolución 410 (1977);

Hace constar su profundo agradecimiento por los incansables esfuerzos del Secretario General, su Representante Especial y su personal, así como su reconocimiento al General de División Quinn;

Implora a las partes interesadas, especialmente a las dos comunidades chipriotas, que resuelvan sus problemas antes del mes de diciembre próximo.

241. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Mauricio sus amables observaciones y lo felicito por la sabiduría de las que se dirigió a sí mismo.

242. Si ningún otro representante desea intervenir ahora, haré uso de la palabra en mi carácter de representante del CANADA. Como tal, debo decir que no tengo muchas palabras amables para dirigir al Presidente, pero quisiera expresar mi reconocimiento por la ayuda y el apoyo, así como por la labor de conjunto de todos los miembros del Consejo para la que yo creo puede ser llamada justamente como la difícil negociación que hemos finalizado. Quisiera también expresar mi reconocimiento a las partes interesadas — el Embajador Rossides, el Embajador Papoulias, el Embajador Türkmen y el Sr. Çelik — por la cooperación que prestaron, que hizo posible que anoche, cinco minutos antes de las 24 horas, nuestro trabajo llegara a una feliz conclusión.

243. Mi delegación votó a favor de la resolución por la cual se prorrogó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre hasta el 15 de diciembre de 1977. Gracias a los esfuerzos del Secretario General, de su personal y de la UNFICYP, y con la cooperación de las partes, hemos observado que algunos progresos hacia la estabilización de la seguridad de la

situación se han desarrollado y mantenido durante los pasados seis meses. Como nación que contribuye con tropas, nos satisface esta evidencia de la eficiencia de la UNFICYP. También es digno de señalar que, en el cumplimiento de sus buenos oficios, el Secretario General facilitó las reuniones entre Su Beatitud el Arzobispo Makarios y Su Excelencia el Sr. Rauf Denktaş, y promovió así la reanudación de las negociaciones intercomunales.

244. Sin embargo, la realidad es que esos esfuerzos por parte de las Naciones Unidas hasta ahora no han logrado aliviar la tensión política subyacente en la isla y que los intentos por mantener la paz continúan encontrando serios obstáculos. No cabe duda de que el alivio de esas tensiones y el progreso en el mantenimiento de la paz incumbe a las partes en el conflicto.

245. Cuando, hace dos semanas, el Consejo renovó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, deploré el hecho de que habían transcurrido tres años sin aparentes progresos hacia una paz justa y duradera entre Israel y Siria. No es necesario recordar a los miembros del Consejo que la UNFICYP fue establecida hace no tres años, sino hace 13 años y que todavía permanece allí. En un caso como éste, uno no puede dejar de preocuparse por el hecho de que las dos comunidades no hayan aprovechado la presencia de la Fuerza para resolver sus diferencias y convivir amistosamente.

246. Chipre es una isla bendecida por la naturaleza, un jardín cuya belleza es la envidia de todos nosotros, donde los beneficios de condiciones de paz y prosperidad podrían ser especialmente fructíferos. Es, por lo tanto, muy desalentador que en una zona otrora próspera de la ciudad de Nicosia, ahora uno camine entre barricadas y sacos de arena que protegen las posiciones desde las cuales los chipriotas se miran con enemistad entre sí. Es más sorprendente que en esta tierra fértil, en la que una vez hubo prósperas huertas, ahora haya campos abandonados en los que la fruta se pudre en las ramas hasta caer en una vegetación descuidada; hay playas y hoteles vacíos, a los cuales los turistas de todo el mundo acostumbraban acudir.

247. Mi país ha estado contribuyendo a la UNFICYP con un contingente desde 1964. Actualmente, proporcionamos 515 de los elementos de tropa y policía que, junto con los de otros siete países, forman la Fuerza. En vista de las recomendaciones del Secretario General, mi Gobierno me ha autorizado a anunciar que mantendremos ese contingente por este nuevo período de mandato.

248. Esta primavera visité la UNFICYP y me reuní con el Comandante de la Fuerza, General de División Quinn, con el Representante Especial del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, con su personal y con las tropas del contingente canadiense y algunas de otros contingentes. Puedo decir que los Estados Miembros pueden estar orgullosos de la labor de la UNFICYP al servicio de la paz. Los miembros de la Fuerza trabajan arduamente, en condiciones difíciles, para tratar de mantener, en nuestro nombre, la paz en una forma que dé a las dos comunidades una oportunidad de resolver sus diferencias. Pero ha pasado mucho tiempo y esas diferencias siguen sin solución. Las partes deben compren-

der que la comunidad internacional no puede esperar que una fuerza de mantenimiento de la paz continúe indefinidamente en Chipre. Trece años ya es demasiado.

249. Nos ha alentado ver en el informe del Secretario General que las conversaciones llevadas a cabo bajo sus auspicios se han reanudado. Pero por experiencia sabemos que si este progreso no se traduce en sólidos acuerdos, los peligros de un conflicto internacional subsistirán. Comprendemos las dificultades, pero ellas no desaparecerán con el tiempo; es por eso que exhortamos a ambas partes a que aprovechen la oportunidad brindada por la presencia de la UNFICYP y por la relativa calma que actualmente existe para que hagan reales progresos y superen sus diferencias.

250. Como contribuyentes a esta operación de mantenimiento de la paz, no vemos otra alternativa que la de lograr una transacción, una transacción que, por otra parte, no se busque esporádicamente en el próximo decenio, sino que sea elaborada seriamente en los próximos meses.

251. Finalmente, he dicho que podemos estar orgullosos por la labor que la UNFICYP está realizando en nuestro nombre, pero debo destacar que la esté cumpliendo sin el apoyo financiero de muchos Estados Miembros e incluso de algunos miembros del Consejo. En su informe, el Secretario General advirtió que sin mayor apoyo financiero la UNFICYP podría derrumbarse por falta de fondos. Insto a todos los Estados Miembros, y particularmente a aquellos que tienen un interés directo en la paz y el desarrollo de Europa y de la zona del Mediterráneo, a demostrar su apoyo a la solución pacífica de esta disputa contribuyendo a la Cuenta Especial de la UNFICYP.

252. Reasumo ahora mi posición de PRESIDENTE del Consejo. El representante de Grecia desea hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar. Tiene la palabra.

253. Sr. PAPOÚLIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): El representante de Turquía ha intentado nuevamente justificar la agresión de su país contra Chipre. Dado que se refirió específicamente a mi declaración, le daré una breve respuesta, aunque no creo que tenga éxito al justificar ante el Consejo o ante cualquier otro foro un acto expresamente prohibido por la Carta — es decir, el uso de la fuerza militar en las relaciones internacionales —, como muy bien lo acaba de decir el Embajador Illueca, de Panamá. Las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre son prueba suficiente de ello. Pero mientras el Embajador Türkmen nunca deja de invocar el abortado golpe de la junta contra el Presidente de la República de Chipre, que él cita convenientemente, parece no querer recordar — ¡y yo lo comprendo! — el hecho de que, el 14 de agosto de 1974, cuando su país lanzó el segundo y más destructivo ataque contra Chipre, la junta ya había desaparecido, el orden constitucional se había establecido en Chipre y se estaban realizando negociaciones en Ginebra para una solución pacífica del problema. Estos hechos constan en las actas de anteriores debates habidos en el Consejo, por lo que no necesito prolongar esta discusión.

254. Me acabo de enterar de la enfermedad del Representante Especial del Secretario General en Chipre, Embajador

Pérez de Cuéllar, por lo cual quiero sumarme ahora a quienes le han expresado sus deseos de un pronto restablecimiento.

255. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Chipre, que también la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

256. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Primero, deseo agradecer a usted, Sr. Presidente, y a los demás miembros del Consejo por haber hecho uso de la palabra para expresar sus opiniones sobre el problema de Chipre. Algunos han sido muy breves, pero otros han expresado muy elocuentemente los sentimientos de la comunidad internacional en su conjunto sobre la cuestión. Los hechos y las realidades de la situación no pueden ser desvirtuados por ninguna de las técnicas del representante de Turquía, sea por medio del silencio o encargando de la responsabilidad de responder a un ciudadano chipriota, que vino aquí a hablar en nombre del agresor contra su propio país y a tratar de justificar esa agresión.

257. Naturalmente, recordamos una situación parecida que condujo a la segunda guerra mundial, y sabemos cuáles fueron los instrumentos utilizados por los que querían invadir el pequeño país consabido. No necesito insistir en esto, pues hoy vivimos la misma situación en Chipre.

258. ¿Cuál es la realidad? No hará falta que me explique porque los hechos son tan elocuentes que no se requieren demasiadas palabras para explicarlos en forma cabal. Chipre, un Estado Miembro de las Naciones Unidas, país pequeño y sin ejército, armada ni fuerza aérea, se ve atacado por una Potencia vecina que utiliza las armas más perfeccionadas por tierra, mar y aire, bombardea el país con napalm y destruye por destruir. Cuando se acusa aquí a Turquía por estos hechos — por supuesto, en términos más diplomáticos —, su representante se limita a guardar silencio y coloca a su agente chipriota en la difícil posición de tratar de explicar o negar el hecho de la agresión contra su país.

259. Esta es la verdad histórica que refleja una situación que el mundo actual no merece. ¿Qué observamos? El informe del Secretario General y la situación ponen claramente de manifiesto que no puede haber paz ni estabilidad en Chipre, y que no es posible celebrar negociaciones libres para resolver el problema, mientras la isla siga sometida al puño de hierro del ejército de ocupación — y no se trata de un ejército de ocupación pasivo, sino de uno que se ha lanzado activamente a la destrucción de la estructura demográfica de la isla por la fuerza y la violencia, expulsando, como ya dije, a la tercera parte de la población del país, para reemplazarla por colonizadores venidos de Turquía, generando así nuevos disturbios en la isla y creando una situación que no debería tolerarse.

260. En el pasado, el mundo tenía cierto orden jurídico. En el siglo XIX, cinco o seis grandes Potencias europeas mantenían el orden en el mundo; tal vez no fuera un orden teóricamente ideal como el que hubiera mantenido una organización internacional, pero se mantenía el orden. Ahora, tenemos aquí una Organización cuyo propósito fundamental y cuya razón de ser son mantener la paz y la

seguridad internacionales e impedir la agresión por los medios de que dispone la Carta, por la adopción y aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Pero una vez aprobadas estas resoluciones, no se aplican, y a nadie parece importarle.

261. Hemos presenciado el extraño fenómeno de un Presidente que habla acerca de la contribución hecha por las partes interesadas a la redacción del texto de la resolución y que les agradece por el papel que desempeñaron en el logro de un acuerdo. No obstante, el representante de Turquía acaba de decirnos que no reconoce la resolución. ¿No es acaso una parodia malgastar tantos esfuerzos para lograr su acuerdo y, después de todo eso, escucharle decir que no acepta la resolución? Es realmente lamentable escuchar al Sr. Çelik afirmar que no reconoce la presente resolución ni las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, que este órgano ha confirmado reiteradamente, incluso en la presente resolución. Señala que esas resoluciones carecen de realidad, que son nulas y obsoletas.

262. Yo formulé ciertas acusaciones contra Turquía, que es especialmente responsable, y también contra su agente, que se dirigió al Consejo. ¿Qué es el Estado Turco Federado de Chipre, al que nadie reconoce, y a quién representa? ¿Cuál es su territorio? El territorio es la zona invadida de Chipre. Allí se dirigió el invasor, tomando la región a sangre y fuego. De allí expulsó a la población para implantar otra en su lugar. El invasor pretende ahora haber establecido un Estado y pide que se lo reconozca. Ese supuesto Estado, que tuvo su origen en una declaración unilateral y arbitraria, tiene una población que no es la autóctona, pues la población autóctona, hasta la invasión, era fundamentalmente griega. Después de la invasión se expulsó a la mayoría y se mantuvo una minoría del 18%, que fue complementada principalmente con turcos importados de Turquía. Esta es ahora la población en una región ocupada por la fuerza en contravención del derecho internacional. Luego, con arrogancia, los invasores pretenden que se los reconozca. En forma altiva hacen caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la realidad de la situación. Afirman que el problema de Chipre no tiene un absoluto carácter internacional. Así se borra el hecho de la invasión y todo lo demás. Todo lo que ocurre en Chipre se deriva de dificultades intercomunales. ¡He aquí otra situación ilógica! No pretendo dar una respuesta porque la falta de lógica se contesta sola. Me limito a destacar esta irracionalidad que surge de la arrogancia del poder y del uso de la fuerza — todo esto en una época en que el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que con tanto acierto mencionó el Embajador Illueca, representante de Panamá y eminente jurista, debería ser la regla fundamental del funcionamiento del mundo. Las Naciones Unidas funcionan, pero su credibilidad sufre por la falta de aplicación eficaz de las resoluciones del Consejo de Seguridad, tal como se la prescribe en la Carta.

263. Dije en mi declaración, y lo repito, que no puede haber progreso en la solución del problema mientras no se adopten medidas positivas para dar efecto a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre. Sólo entonces podrán haber negociaciones constructivas que conduzcan a una solución del problema; sólo entonces podrá haber un proyecto verdadero. Ahora bien, esto depende de la

voluntad de los turcochipriotas y los grecochipriotas. Como dije, esa voluntad existe, mas se ve coartada por la injerencia del exterior.

264. El representante o agente del régimen de Ankara, al tratar de justificar las agresiones contra Chipre, pretende que entre 1964 y 1974 se violaron los derechos de los turcochipriotas. Sin embargo, esto ha quedado refutado por los informes del Secretario General. Quisiera recordar algunos de esos informes, en los que se demuestra que el Gobierno de Turquía, por intermedio de sus agentes, ha sido el causante de sus sufrimientos y de las restricciones de su libertad de movimiento, pues los llamados dirigentes de los turcochipriotas los aislaron en enclaves. Esta separación forzosa ha evitado el desarrollo normal de sus relaciones con los grecochipriotas. Por cierto, uno de los informes dice:

“salvo en casos raros y muy especiales, los dirigentes chipriotas turcos niegan la entrada en las zonas bajo su control a todos los chipriotas griegos, ya sean funcionarios gubernamentales o particulares. Al parecer, esta prohibición se aplica por motivos políticos sin que se trate de justificarla por razones de orden práctico.”
[S/7611 de 8 de diciembre de 1966, párr. 109.]

En otras palabras, no hubo ninguna razón; sólo tenía el propósito de dividir al pueblo de Chipre y mantenerlo separado. Un folleto que leí ante el Consejo en 1965 estaba redactado así:

“Los chipriotas turcos que no posean permiso no están autorizados a entrar en el sector grecochipriota.” — Esta prohibición la aplican sus dirigentes —.

“a) Quienes desobedezcan esta orden a fin de mantener relaciones comerciales con los grecochipriotas deberán pagar 25 libras de multa, o serán castigados con pena de encarcelamiento.” — Era para romper las relaciones y dejar abierto el camino a la partición de la isla —.

“b) Se impondrá una multa de una libra a:

“i) Quienes traten o negocien con grecochipriotas o acompañen a cualquier extranjero a nuestro sector.” [Véase 1270a. sesión, párr. 43.]

Luego dice:

“... se cree que el hecho de que los chipriotas turcos salgan poco de sus sectores obedece... a un objetivo político, a saber, confirmar la tesis de que las dos principales comunidades de Chipre no pueden convivir en paz en la isla sin alguna forma de separación geográfica.”
[S/5764 de 15 de junio de 1964, párr. 113.]

Paso ahora a otra cita:

“Los dirigentes chipriotas turcos han adoptado una actitud rígida contra toda medida que pudiera llevar a que los miembros de las dos comunidades vivan y trabajen juntos, o que pudiera colocar a los chipriotas turcos en una situación en que se vieran obligados a reconocer la autoridad de los representantes del Gobierno. Más aún,

como los dirigentes chipriotas turcos se han fijado como objetivo político” — es decir, el objetivo político de Ankara — “la separación física y geográfica de las comunidades, no es probable que estimulen a los chipriotas turcos a realizar actos que puedan ser interpretados como pruebas de que otra política es conveniente. La consecuencia ha sido una política al parecer deliberada de aislamiento propio de los chipriotas turcos.”

Ahora el pasaje importante,

“El Gobierno sostiene que las estrecheces sufridas por los habitantes chipriotas turcos son resultado directo de esa política de propio aislamiento, impuesta a la fuerza por los dirigentes a la masa de la población.” [S/6426 de 10 de junio de 1965, párr. 106.]

265. Tengo aquí toda una serie de informes del Secretario General, que van de 1964 a 1974, por los que se demuestra que hubo actos deliberados de fuerza y violencia y de restricciones aplicadas a los turcochipriotas, que sufrieron debido a esos actos que se les imponían por sus dirigentes y por funcionarios que Ankara enviaba allí clandestinamente como maestros, a fin de forzar una situación de separación mediante las actividades de una organización turca clandestina en contra de la voluntad de los turcochipriotas. Y, como señalé en mi declaración inicial, estos informes del Secretario General hablan del deseo de los chipriotas turcos y griegos de vivir juntos.

266. Esta es la situación que ha creado todos estos problemas, y es ridículo escuchar ahora al agente de Ankara diciendo que los grecochipriotas odian a los turcochipriotas, pues lo contrario se demuestra en los informes del Secretario General, así como en la serie de cartas enviadas al Secretario General durante esos 10 años. Así es que no insistiré más sobre estos asuntos.

267. Existe la arrogancia del poder — no de los turcochipriotas sino del país invasor que usa a sus agentes extraídos de entre los turcochipriotas. Ellos se quejan de tener que soportar una guerra económica de parte del Gobierno de Chipre, pero, ¿cuál es esa guerra económica? No se hubieran atrevido a decir esto antes, pero ahora se consideran lo suficientemente alentados como para declarar esas cosas. Después de haber invadido a Chipre, expulsado a la población original y usurpado las propiedades de los habitantes, quieren exportar el producto y extraer los beneficios de las propiedades usurpadas. Le llaman una guerra económica porque el Gobierno utiliza, por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional, sus derechos legítimos de reglamentar los barcos que atracan en sus puertos, en los puertos de Chipre — y esos puertos no son reconocidos por todo el mundo sino como “puertos de Chipre” —, por razones comerciales, y porque en virtud de esos reglamentos internacionales se prohíbe la exportación de bienes saqueados. Esto no es otra cosa que una nueva demostración de los extremos a los que puede llegar la arrogancia del poder y la irracionalidad resultante.

268. No quiero abusar más del tiempo del Consejo, pero quisiera preguntar al representante de Turquía si él niega los evidentes actos de agresión en Chipre. ¿Acaso trata de justificarlos? ¿Puede acaso justificarlos en virtud de la

Carta o del derecho internacional? Se mantiene en silencio, pensando que simplemente por actuar así y presentando al representante títere como el pretendido vocero de los turcochipriotas — que también sufren a causa de esta situación — puede eludir las acusaciones.

269. Pero sostengo que la opinión pública mundial conoce los hechos y los comprende y que, con el tiempo, llegará a comprender que la falta de moralidad en el mundo no puede llevar más que a la ilegalidad, a la inseguridad y a la destrucción definitiva.

270. Pero me alienta, como dije en mi declaración anterior, que haya indicios importantes en el escenario mundial de que se ha producido un cambio hacia el enfoque moral de los problemas internacionales; hay un claro movimiento encaminado en esa dirección. Encuentro oposición, sin duda, pero confío que prevalecerá, pues ello significará la supervivencia física de la humanidad.

271. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se me ha informado que el Sr. Çelik, a quien el Consejo dirigió una invitación en virtud del artículo 39 del reglamento provisional [2012a. sesión], desea hacer una nueva declaración. Por consiguiente, y si no hay objeciones de parte de ningún miembro del Consejo, invito al Sr. Çelik a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

272. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, agradezco a usted y a los miembros del Consejo que me permitan hacer uso de la palabra por segunda vez.

273. Como representante de una comunidad, no estaría aquí si no fuera por la justificada y legítima intervención turca en Chipre, e inclusive no estaría vivo. Quiero dejar constancia de esto en actas.

274. El representante de Grecia ha tratado por dos veces esta tarde de presentar el problema de Chipre como un conflicto iniciado en 1974, sea a través de la intervención turca o de lo que él ha tratado de presentar como el error de una junta. La agresión griega en Chipre se remonta a 1955, con el establecimiento de la organización terrorista chipriota EOKA-B, que fue creada con el consentimiento de Grecia. Este movimiento tuvo lugar durante el Gobierno democrático de Caramanlis. El segundo ataque sobre los turcochipriotas comenzó en 1963 y continuó hasta 1967, bajo el régimen democrático de Papandreou. La junta tomó el poder en 1967 y trató de completar el trabajo no terminado. Queremos que estos hechos sean conocidos, y es por eso que he tenido que repetirlo aquí.

275. En cuanto a las acusaciones del representante grecochipriota en el sentido de que soy un títere, todos sabemos quién es un títere y cada cual sabe a quién representa. Yo soy el representante de un Estado federal, elegido democráticamente de acuerdo con una constitución muy democrática. Desafío aquí al Sr. Rossides a comparar nuestras constituciones así como a explicar su propia elección. Hablo en nombre de una comunidad como su representante elegido, hecho del cual estoy orgulloso.

276. En cuanto al resto de su declaración, sólo puedo decir que se ha contestado a sí mismo y que no tengo nada que agregar.

277. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Chipre para ejercer su derecho de réplica.

278. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Comprendo la difícil posición en que se encuentra el agente de Ankara. Ha hablado de cosas al azar, que no tienen base

y no ha dado ninguna prueba para fundamentar lo que ha dicho. Todo lo que yo dije tiene su base en citas de informes y de otros documentos. No lanzo palabras al azar. Pero es muy fácil, especialmente para un agente, hacer acusaciones sin fundamentarlas.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.